

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1008
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 1959



Acta de la sesión ordinaria número 1008, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Lic. Jiménez, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Ing. Quirós, Prof. Chaverri, Prof. Caamaño y Dr. Fischel; de los representantes estudiantiles Beirute y Esquivel y del Secretario General Prof. Monge Alfaro. Se excusa el Lic. Rogelio Sotela.

ARTICULO 01. Después de leer comunicación de la Facultad de Derecho informando que ha cumplido los requisitos necesarios para optar al grado de Licenciada en Derecho, se recibe el juramento de estilo a la señorita Thelma Curling Rodríguez.
Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 02. Se juramenta como Ingeniero Agrónomo el señor Eladio Carmona Beer, quien ha cumplido con los requisitos establecidos para optar al título, según comunicación de la Facultad correspondiente.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. Se juramenta como representante estudiantil de la Facultad de Ciencias y Letras, Departamento de Filosofía, el señor Oscar Enrique Mas Herrera.
Comunicar: C.E.U.

ARTICULO 04. Siendo día feriado el próximo lunes 29, se acuerda celebrar la sesión ordinaria correspondiente a la semana entrante el día miércoles 1º de julio a las ocho horas.
Lo anterior se comunicará a los señores miembros del Consejo mediante nota circular.

ARTICULO 05. Con motivo de la celebración de la Semana Universitaria y del período de vacaciones de medio período, se acuerda el siguiente plan de trabajo para el Consejo Universitario:

Sesiones ordinarias los lunes 6 y 13 de julio. No se celebrará sesión el día lunes 20 del mismo mes.

En caso de que las circunstancias lo exigieran así, se convocará a sesión extraordinaria para conocer cualquier asunto de urgencia.

Comunicar. Consejo Universitario.

ARTICULO 06. El señor Rector recuerda que está pendiente el asunto relativo a los exámenes de los estudiantes del sexto año de Derecho; asunto que se acordó someter a la consideración de la Asamblea Universitaria, a fin de que sea ésta la que decida si se generaliza la práctica para todas las escuelas, o si Derecho debe someterse a lo que dispone el Estatuto Orgánico.

Esta fórmula fue la que puso fin a la huelga universitaria que tuvo lugar el año pasado.

Propone celebrar Asamblea Universitaria, con este objeto, el viernes 14 de agosto a las siete y treinta de la noche.

Así se acuerda, resolviéndose que los señores Decanos expliquen a los miembros de sus respectivas Facultades el asunto a considerar, presentando en forma objetiva las dos tesis, la que se fundamenta en el Estatuto Orgánico y la que sostiene basada en una vieja práctica la Escuela de Derecho.

Lo anterior se comunicará en nota circular a los señores miembros del Consejo.

ARTICULO 07. El señor Rector solicita que el Consejo haga la publicación del acuerdo sobre creación del Departamento de Desarrollo Económico y sus fundamentos en un pequeño trabajo que sobre Planificación Económica ha preparado. Será publicado dicho trabajo en la Revista de Ciencias Sociales de la Universidad.

Le interesa porque el acuerdo del Consejo recalca el propósito de que el Departamento de Desarrollo Económico sea dedicado a la investigación.

Se concede al señor Rector la autorización solicitada.

ARTICULO 08. El señor Rector dice que está pendiente gestión extraoficial ante la Caja Costarricense de Seguro Social, para tramitar un préstamo para la construcción del edificio de Odontología.

Viene a pedir autorización para plantear esa gestión formalmente, pues de lo contrario no será considerada, ya que de conformidad con la orientación administrativa de la Institución, los presupuestos continuarán haciéndose por cinco años. La gestión sería para obtener el 1° de enero de 1960, alrededor de ₡1.800.000 para dicho edificio.

El Dr. Fischel dice que han conversado algunos miembros de la Facultad con Directivos de la Caja y han encontrado de su parte acogida para la solicitud. Se está preparando ahora una exposición de motivos, la cual será enviada a consideración

del señor Rector, para que éste la remita a la Gerencia de la Caja si la encuentra pertinente.

Se acuerda conceder autorización al señor Rector para que plantee gestiones de manera formal, sobre el préstamo indicado en este artículo.

ARTICULO 09. El señor Rector dice que si quedan algunos fondos ahora en el mes de setiembre, serán para cumplir compromisos adquiridos, entre ellos el giro de \$2.000 a CSUCA y la suma necesaria para el teatro al aire libre, solicitado por los directores del grupo universitario.

Consulta si estaría el Consejo de acuerdo en hacer lo mismo que se hace con el superávit, es decir, autorizar a la Comisión de Presupuesto para presentar un proyecto de distribución de la cantidad en la atención de las necesidades más urgentes.

Si fuera así, pediría también se incluyera, dentro de esas necesidades, lo correspondiente para hacer la pintura del edificio de Agronomía. Este edificio nunca ha sido pintado, desde su terminación. Queda situado en medio de los dos edificios nuevos, y, estando la Rectoría y el Consejo Universitario aquí, constituye esto, ahora, un centro de importancia para la Universidad.

La Comisión de Presupuesto y el Depto. de Planeamiento harían el presupuesto y lo presentarían al Consejo para determinar si éste se aprueba.

Se acoge lo que propone el señor Rector, en cuanto a la distribución de fondos y en cuanto a la inclusión de la pintura del edificio de Agronomía entre las necesidades a atender con dicha distribución de fondos.

Agradece el Ing. Baudrit la acogida que se ha dado a esta gestión. Pero quisiera pedir una modesta adición al gasto que se hará, de manera que el edificio quede más adecuado. Ello incluye el cambio de algunas ventanas que están mal y la colocación de celosías, así como hacer la marquesina de una forma que haga juego con los nuevos edificios construidos. Además, es preciso colocar algunas puertas.

Se acuerda pedir al Departamento de Planeamiento que incluya en el presupuesto de gastos relativo al edificio de Agronomía, una pequeña suma para atender a las necesidades indicadas por el Ing. Baudrit.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Planeamiento.

ARTICULO 10. Suscrita por el representante de los alumnos del IV año de la Facultad de Ingeniería, señor Francisco Font, se da lectura a comunicación de agradecimiento al Consejo Universitario, dirigida por ese grupo de estudiantes, por la ayuda que se les otorgó para su viaje a los Estados Unidos de Norte América.

Se toma nota.

ARTICULO 11. Se da lectura a informe del Departamento de Registro que dice lo siguiente:

“...Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N° 134 de la señorita Mireya Cantillano Vives, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante el reconocimiento del título de “Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Filosofía Romántica” extendido a su nombre por la Universidad de Madrid, España. La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con los que estipulan los reglamentos respectivos.

Además en consulta que formulara el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país rige el “Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Validez de Títulos Académicos y de Incorporación de Estudios”, firmado en San José el 3 de marzo de 1925.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ciencias y Letras sobre este caso, recomienda el reconocimiento del título referido.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

Se acuerda acoger el criterio del Departamento de Registro, en cuanto al reconocimiento del título de Licenciada en Letras y Filosofía de la señorita Mireya Cantillano Vives.

Debe la señorita Cantillano cumplir con el requisito de juramentación.

Comunicar: Registro, interesada.

ARTICULO 12. Se da lectura a la siguiente comunicación dirigida por el Director del Departamento de Registro al señor Rector, y que dice:

“...En relación con lo dispuesto por el Consejo Universitario en artículo 11, de la Sesión N° 1004, nos permitimos manifestar que el problema que presentan algunos alumnos con respecto al examen de salud, se circunscribe estrictamente a los siguientes casos: estudiantes antiguos de la Universidad, que habiendo abandonado sus estudios por un año o más solicitan matrícula para continuarlos; alumnos extranjeros con reconocimiento de estudios que desean seguir su carrera en Costa Rica; alumnos de cursos especiales y alumnos de la Academia de Bellas Artes y Conservatorio de Música. Ellos tienen señalado un período especial, que comprende los primeros quince días del mes de abril de cada año.

La Sección de Salud y este Departamento, considerando la sugerencia que el Consejo Universitario se sirvió formular, acordaron señalar el mes completo de abril próximo para que los alumnos que se encuentren en alguno de los casos antes citados, hagan los exámenes de ficha médica.

Con respecto a que los funcionarios de la Sección de Salud no tomen sus vacaciones en el mes de febrero, consideramos que sería un asunto que correspondería estudiarlo directamente al Departamento de Bienestar y Orientación”.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Registro diciéndole que se toma su carta en el sentido de que para el año entrante no habrá problemas en cuanto a exámenes de salud. Deberán avisar con tiempo a los alumnos de todo lo anterior.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 13. El Departamento de Registro, en comunicación suscrita por don Luis Torres, se ha dirigido al señor Rector en el sentido siguiente:

“...Nos permitimos informarle que este Departamento ha recibido, con fecha 10 de junio actual, una comunicación de la Escuela de Agronomía informando que en acuerdo de Facultad, atendiendo gestión presentada en fecha 9 de abril por los estudiantes José Miguel Córdoba Delaó, Jorge Sánchez B., Oscar R. Calderón C., Nayib Nema F., José Jiménez Valverde y Hernán Jiménez Mata, se acordó que el curso de Química Orgánica sea co-requisito de Nutrición Animal e Industrialización de la Leche y recomendar la matrícula de dichos alumnos en la materia referida.

Por estimar este Departamento que la solicitud de matrícula es extemporánea, de conformidad con las fechas señaladas por el Consejo Universitario, y considerando que otros casos similares han sido rechazados, nos permitimos en forma muy atenta someter esta gestión de matrícula a conocimiento y resolución del citado Consejo”.

El señor Rector dice que consultado por el señor Torres, le dijo que la Facultad tenía derecho a variar los requisitos, pero avisando con tiempo. De manera que la solicitud que ahora se presenta parece extemporánea.

Se acuerda manifestar al Depto. de Registro que el Consejo Universitario se inclina por rechazar la gestión planteada por la Facultad de Agronomía en el caso expuesto, por considerar que una solicitud de este tipo debe realizarse en tiempo, para que la matrícula pueda hacerse en la época reglamentaria.

Comunicar: Depto. Facultad.

ARTICULO 14. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el Director del Departamento de Registro:

“...En relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 1004 celebrada el día 8 de junio actual, nos permitimos informar, en forma muy atenta, que el Comité de Secretarios, en sesión celebrada el día 2 del mes en curso, después de comentar los distintos aspectos del plan de matrícula confeccionado para los meses de febrero y marzo últimos, acordó usar como procedimiento de inscripción, el mismo anterior, es decir, que los estudiantes inicien el trámite en la Secretaría o Departamento correspondiente, obteniendo la autorización respectiva, y lo concluyan en el Departamento de Registro.

Los alumnos con situación académica sin resolver, por razón de los exámenes extraordinarios del mes de agosto, también se inscribirán durante los días 3, 4 y 5 del citado mes, debiendo quedar la matrícula de ellos definida, a más tardar el día 17 del mismo mes.

Con respecto a las sugerencias presentadas por el señor Lic. Guillermo Chaverri B., y la señorita Dra. Emma Gamboa, nos permitimos comunicar que serán estudiadas para estimar su posible aplicación en el aspecto mecánico del proceso de matrícula".
Comunicar: Registro.

ARTICULO 15. La Comisión encargada de conocer sobre la medalla de oro ofrecida por la ODECA, integrada por el señor Rector, el Prof. Monge Alfaro y el representante estudiantil señor Ortiz, medalla que se otorgará al mejor estudiante de la Universidad, formula las siguientes observaciones:

a) Existen diversos criterios que podrían servir de pauta para otorgar la mencionada medalla, pero, posiblemente, ninguna satisfará plenamente a todos los miembros del Consejo Universitario y de la Universidad en general.

b) Entre los criterios sugeridos por los propios señores Decanos cuando se discutió el asunto, recordamos los siguientes: escoger primero una Escuela de entre las que componen la Universidad. Unos opinaron en el sentido de que debía ser la más antigua, otros la más grande -por el número de estudiantes- y otros sacarla a la suerte.

c) De las citadas modalidades las dos primeras tienen el defecto de que para unos -aunque no para otros- son discriminatorias.

d) En el otorgamiento de la medalla obsequiada hasta hace poco tiempo por la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el mismo fin que de la O.D.E.C.A., se siguió el procedimiento de seleccionar primero la Escuela sacándola a la suerte, sin que se levantaran voces a criticar o a protestar el procedimiento.

Por las anteriores razones, recomendamos al Consejo Universitario seleccionar la Escuela por medio de la suerte, y luego se escoja de ésta al estudiante que presente el mejor trabajo a juicio de la Facultad respectiva. Las Escuelas que resultaren favorecidas no se tomarán en cuenta en próximos sorteos hasta que todas las de la Universidad hubieren salido favorecidas".

Se acoge el criterio de la Comisión.- Se procede a hacer la rifa, resultando favorecida la Facultad de Odontología.

Se comunicará lo anterior, a efecto de que proceda a escoger a la persona que recibirá la medalla.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 16. En comunicación de fecha 19 de junio, dirigida al señor Rector por el Lic. Rogelio Sotela, manifiesta éste lo siguiente:

"En razón de que el lunes próximo no podré asistir a la sesión del Consejo, por lo que pido se me excuse, vengo a presentar a Ud. desde ahora recurso de revisión contra el acuerdo N° 7 de la sesión 1006 de 15 de junio. Ese acuerdo establece que un estudiante que ha perdido asignaturas por tres años en Universidades fuera de Costa Rica, puede matricularse aquí. El suscrito y la mayoría de los miembros de esta Facultad de Derecho no están de acuerdo con esa tesis que se analizó al contestar un informe pedido por el Depto. de Registro, porque hemos estimado que las

situaciones de hecho no pueden ignorarse. Son realidades, hechos ciertos que han ocurrido y deben tomarse en cuenta. Interpretar como se ha hecho, que las pérdidas no han ocurrido porque no lo fueron en la Universidad de Costa Rica, puede ser muy peligroso para el buen nombre de la Institución que se vería probablemente muy solicitada por los malos estudiantes que pierden en otros países su derecho a continuar estudiando, y nosotros recogeríamos esa mala cosecha. Por esas razones, respetuosamente pido reconsiderar el acuerdo en referencia”.

Se acoge la revisión propuesta por el Lic. Sotela, por cuanto su planteamiento es razonable.

De conformidad con la misma, se resuelve que el Departamento de Registro, en el caso de estudiantes extranjeros, pida certificación a los interesados de las materias perdidas y de los años en que se perdieron con el propósito de aplicarles lo que establece el artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Institución.

Esta norma se aplicará a partir de hoy.

Comunicar: Facultad, Departamento de Registro.

ARTICULO 17. Ingres a al salón de sesiones la Dra. Gamboa (8:45).

En comunicación dirigida al señor Rector, por el Prof. Guillermo Chaverri, se plantea lo siguiente:

“En la sesión del Consejo Universitario N° 988, artículo 23 se acordó eximir a los jóvenes estudiantes nicaragüenses Edwin Ocampo Pinel y Arnoldo Pineda Irías de tomar Trigonometría y Geometría en vista de que habían aprobado en Nicaragua el curso de Cálculo el cual se les reconoció. La disposición del Consejo se basó en petición especial que en esa ocasión hizo el señor Decano de Ingeniería, Ing. Alfonso Peralta.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras a solicitud del Departamento de Físico Matemáticas me confió, en mi carácter de Vice Decano a.i. de la Facultad, pedir al Consejo Universitario la nulidad de ese acuerdo con base en lo siguiente. El artículo 122 del Estatuto declara absolutamente nulas las resoluciones o acuerdos contrarios al Estatuto, cualquiera que sea el organismo y la forma en que se emitan. Esa resolución del Consejo Universitario contraría en forma directa el inciso 4 del artículo 110 el que dice: “El Departamento de Registro tendrá las siguientes atribuciones en relación con los alumnos de la Universidad (inciso 4) Reconocimiento de estudios realizados en el exterior con base en los tratados internacionales y en pronunciamientos generales de las Facultades y Departamentos o del Consejo Universitario tratándose de estudios de segunda enseñanza”.

El citado acuerdo N° 23 recomendó la aprobación del curso de Cálculo y eximió a los estudiantes a tomar otros dos cursos sin que hubiera mediado en ello más que la recomendación presentada por el Decano de la Facultad de Ingeniería. No hubo pronunciamiento del Departamento de Físico Matemáticas el que apenas está conociendo de este asunto. Al pedir la nulidad deseamos que el asunto siga el

trámite normal que le ha dado el Departamento de Registro, enviándolo al Departamento de Físico-Matemáticas”.

El señor Rector da lectura a los antecedentes de la situación planteada por el Prof. Chaverri. Esos antecedentes son los siguientes:

Sesión N.º 986, artículo 22 de 22 de febrero de 1959.

El Consejo Universitario autoriza matrícula provisional a los estudiantes Edwin Ocampo Pinel y Arnoldo Pineda Irías en vista de que los documentos correspondientes a reconocimiento de estudios de los petentes están en estudio por parte del Departamento de Registro.

Sesión N° 988 artículo 23 de 2 marzo de 1959.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería informa que los estudiantes Edwin Ocampo y Arnoldo Pineda, les falta del currículo del primer año Trigonometría y Geometría, porque en Nicaragua, ellos hacen Cálculo directamente. Sugiere y así lo recomienda, que se les elimine la obligación de presentar esas asignaturas, por cuanto traen el crédito de cálculo que corresponde a un año superior.

El Consejo, con vista de que el señor Decano de la Facultad interesada hace la proposición, acuerda acoger su recomendación, informando de lo correspondiente al Depto. de Registro.

Sesión N° 989, art. 59 de 9 de marzo de 1959.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería recomienda se exima de cursar Trigonometría y Cálculo, por tener aprobada la asignatura de Cálculo, al señor Enrique Martínez Vega. Así se acuerda. (Caso semejante al anterior).

Sesión N° 993, artículo 43 de 30 de marzo de 1959.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras con vista de los acuerdos antes citados estimó que “dichas disposiciones pueden eventualmente extenderse para favorecer a los estudiantes costarricenses en la misma medida de los nicaragüenses”, y acordó solicitar al Consejo Universitario con base de los acuerdos citados, se pase a estudio de esa Facultad la posibilidad de eliminar las dos asignaturas, del Plan de Estudios que siguen todos los alumnos del I año del Área de Ciencias Físico-Matemáticas.

“Cabe hacer notar a este respecto que se ha reconocido siempre que el Área de Ciencias Físico-Matemáticas impone una carga excesiva de estudios a los alumnos, y sobre las líneas generales de los acuerdos del Consejo a que se ha hecho referencia, esta Facultad podría estudiar la posibilidad de hacer una reducción de dicha carga, de los estudios señalados por los alumnos del Área de Ciencias Físico-Matemáticas en su primer año”.

El Ing. Peralta manifiesta que lo propuesto puede hacerse en el Área de Físico-Matemáticas, pero no en esa área para Ingeniería.

El Consejo Universitario acuerda pedir al Consejo Directivo una proposición concreta, la cual se pasará a consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Sesión N° 1002, artículo 40 de 25 mayo de 1959.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras al conocer los acuerdos tomados por el Consejo tomó el acuerdo que se menciona en la sesión anterior (993, artículo 43) y, a conocer solicitud para que se hiciera una proposición concreta, lo refirió al Departamento de Física y Matemáticas, junto con los antecedentes del caso y las observaciones que siguen:

1) El Consejo Universitario, al acoger una moción del Sr. Decano de Ingeniería acordó, el 30 de marzo, que los estudiantes nicaragüenses que hayan aprobado el curso de Cálculo sin haber aprobado los de Geometría y Trigonometría, no requieren cursar ni aprobar estas dos últimas asignaturas.

2) Lo que se disponga con respecto a estudiantes de otra nacionalidad, que resulte favorable para ellos, debe hacerse extensivo a los costarricenses pues no hay razón para exigir más a los estudiantes nacionales si se trata de conferir a unos y a otros el mismo título profesional otorgado por la Universidad de Costa Rica.

3) Se puede estudiar el curso de Cálculo directamente, sin necesidad de haber aprobado previamente los cursos de Geometría y Trigonometría, del primer año, o sea sobre la base de los conocimientos sobre estas disciplinas que los alumnos traen de la segunda enseñanza.

4) En consecuencia debe considerarse la posibilidad de eliminar esas dos asignaturas del Primer Año en el Área de Ciencias Físico-Matemáticas.

5) Como los referidos cursos, que la Facultad de Ingeniería no ha considerado indispensables para la formación del ingeniero, sí son deseables en el Departamento de Física y Matemáticas, al suprimirlos del Primer Año Común, puede estudiarse la posibilidad de situarlos en un año superior, en el Plan de Estudios del Departamento de Física y Matemáticas.

El Departamento de Física y Matemáticas conoció del asunto y se pronunció en el sentido de que no considera conveniente que se eliminen del Primer Año los referidos cursos.

Este Depto. acordó además manifestar su extrañeza por la resolución del Consejo Universitario, por cuanto no se siguió en este caso el procedimiento de consulta a esta Facultad, que el mismo Consejo le ha señalado al Depto. de Registro.

También acordó ese Depto. expresar su inconformidad con respecto al criterio de que la aprobación de un curso de año superior implique se elimine la obligación de aprobar las asignaturas que preceden a ese curso en el plan de estudios.

El Consejo Directivo al considerar la respuesta del Depto. de Física y Matemáticas, estimó que dicho Depto. no tomó buena cuenta de la posibilidad de transferir a un

año superior uno o los dos cursos en cuestión de Álgebra y Trigonometría. Sin embargo, como cualquier transferencia de asignatura del Primer Año del Área de Ciencias Físico-Matemáticas afectaría el plan de estudios de la Facultad de Ingeniería, el Consejo Directivo consideró que lo más conveniente sería pedir al Consejo Universitario que designe una Comisión conjunta de los profesores de la Facultad de Ingeniería y de Ciencias y Letras para que estudien este mismo asunto, quizás partiendo de una base más amplia como sería la revisión total de las materias del primer año del Área de Ciencias Físico Matemáticas.

El Consejo Universitario acuerda nombrar una Comisión para que estudie el asunto la cual queda integrada por los Lics. Claudio Gutiérrez y Bernardo Alfaro en nombre de la Facultad de Ciencias y Letras; Ings. Alfonso Peralta y Miguel A. Herrero (coordinador) por Ingeniería. Como Observador se nombra al Prof. Ramiro Montero en nombre de la Facultad de Educación.

El Prof. Chaverri manifiesta que pidió la nulidad y no la revisión, a fin de que se afecte la situación, pues estima que como no hubo consulta al Depto. de Físico-Matemáticas, el cual no pudo conocer del caso y pronunciarse sobre él como establece el Estatuto Orgánico, eso es lo que procede.

Los alumnos que están en la condición correspondiente, seguirán como están, es decir, no significaría el acuerdo que se irían de Cálculo.

El señor Rector considera de conveniencia pedir un informe al Departamento de Registro sobre la situación actual de los estudiantes y de cuál sería la situación si se aprobara lo solicitado por el Prof. Chaverri.

En esa forma queda acordado, previamente a resolver sobre el fondo del asunto.

Comunicar: Depto. Registro, Facultad.

ARTICULO 18. En comunicación dirigida al Prof. Monge, el Decano de la Facultad de Agronomía remite copia de carta del Dr. Dóndoli al señor Decano de Ingeniería, para sustituir al Ing. Malavassi en la cátedra de Geología, con motivo de su viaje como becario.

Además: el Secretario de la Facultad de Ingeniería solicita el nombramiento del Ing. Mario Fernández Castro, como profesor adjunto ad-honorem de Geología (III Año). Sustituiría al Ing. Malavassi, quien parte a los Estados Unidos con beca por un año. El señor Fernández Castro tiene una elevada posición en el Departamento de Geología y trabajaría ad-honorem por haberlo hecho así el señor Malavassi.

Observa el señor Rector que no hay carta alguna de la Facultad de Ciencias y Letras, en este asunto, a pesar de que se trata del Depto. de Geología.

El Ing. Baudrit aclara que el Depto. de Geología no ha sido creado todavía en forma oficial.

El Prof. Chaverri indica que las cátedras están en el Depto. de Química, adscritas por acuerdo del Consejo Universitario.

La Geología de la Facultad de Ingeniería, por razones que desconoce, se mantuvo en los currículos profesionales.

Se acuerda nombrar al Ing. Mario Fernández Castro como profesor adjunto ad-honorem, de Geología, en sustitución del Ing. Malavassi quien servía en la misma forma.

Igualmente se acuerda que la Secretaría General haga un estudio sobre la situación de las cátedras mencionadas, a fin de aclarar lo correspondiente, informando de dicho estudio al Consejo.

Comunicar: Depto. Registro, Secretaría, Facultades, Agronomía, Ingeniería.

ARTICULO 19. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Alvaro Willie, en la que informa aceptar la cátedra de Entomología que se acordó ofrecerle el día 6 de abril. Señala que como está efectuando ciertas investigaciones científicas con el Dr. Michener, Decano del Depto. de Entomología de la Universidad de Kansas le gustaría permanecer allá hasta concluir esa labor. Significa ello que llegaría a Costa Rica en setiembre y no podría comenzar a trabajar el primero de dicho mes.

Se acuerda manifestar al Dr. Willie que el Consejo Universitario está de acuerdo en que se inicie su contrato de trabajo para la fecha en que llegue a Costa Rica, de conformidad con lo que ha expuesto. Lo anterior se informará al señor Decano de Agronomía, para que lo tenga en cuenta en relación con los planes de trabajo a desarrollar.

Comunicar: interesado, Facultad de Agronomía, Depto. Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Viriato Camacho, en la que solicita a nombre del Consejo Directivo de la Facultad, el nombramiento del señor Manuel Enrique Castellón para que en calidad de encargado de cátedra atienda el curso de Cálculo Infinitesimal de segundo año (alumnos de la Escuela de Ingeniería) durante la ausencia del profesor titular, don Luis González, quien se encuentra en los Estados Unidos con un grupo de alumnos de sexto año de Ingeniería.

Se acuerda nombrar al señor Castellón para la Encargaduría de Cátedra indicada.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 21. El Consejo Directivo de Ciencias y Letras recomienda al Consejo Universitario la solicitud de permiso presentada por el Prof. Lennin Garrido Llovera, para separarse de su cátedra de Literatura Clásica del 1° de setiembre de este año al 31 de diciembre de 1960, lapso durante el cual realizará estudios en el extranjero sobre Literatura y Lenguas Clásicas.

En reemplazo del Ing. Garrido, si se le ratifica el permiso, se propone como Encargado de Cátedra por el resto del año lectivo, al Dr. Mario Posla, según recomendación del Depto. de Filología, Lingüística y Literatura.

Se acuerda conceder al Ing. Garrido el permiso solicitado.

En cuanto a la proposición de nombramiento como Encargado de Cátedra del Dr. Posla, se acuerda dirigirse al Depto. de Filología, Lingüística y Literatura para pedirle

indique las razones, en relación con la experiencia académica y atestados, para recomendarlo así. De conformidad con esa información, el Consejo Universitario resolverá al respecto.

Comunicar: Depto. Administración Financiera, Facultad.

ARTICULO 22. El Director del Departamento de Planeamiento transmite solicitud del Ing. Garrido Llovera para que se le autorice separarse de sus funciones en la Institución por un período de un año, sin goce de sueldo, a fin de realizar estudios de interés para la Universidad, a partir del primero de setiembre.

En relación con esa solicitud, expone el siguiente criterio:

1° "No tengo inconveniente en recomendar se conceda dicho permiso, siempre y cuando se comprometa el arquitecto Garrido a terminar la parte que le corresponde en la ejecución de planos y detalles arquitectónicos correspondientes a la futura licitación para construir el edificio para nuestra Escuela de Medicina. 2°.-Eliminar definitivamente la plaza denominada "Jefe Sección de Arquitectura". 3°.-Para compensar la ausencia del Sr. Garrido nombrar un arquitecto de tiempo completo, con un sueldo de ¢2.200.00 mensuales por el lapso que dure ausente el primero. Esta sugerencia introduce una economía de ¢300.00 al mes. 4°.-Cuando el Sr. Garrido regrese al país, se le reintegrará a este Departamento con un sueldo mensual de ¢1.500.00 por medio tiempo y con el puesto de arquitecto únicamente. Esta otra sugerencia provocará una economía de ¢1.000.00 mensuales a la Universidad de acuerdo con la situación actual. Estando el arquitecto Garrido conforme con todos los puntos de esta comunicación, mucho agradeceré me indique lo que usted resuelva al respecto".

Agrega el señor Rector que el Ing. Padilla considera que así se va poniendo en práctica el acuerdo del Consejo Universitario de ir reduciendo el personal del Depto. Se acuerda conceder el permiso al Ing. Lenín Garrido por el término solicitado, acogiendo las proposiciones que hace el Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones.

Comunicar: Depto. Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 23. El señor Rector recuerda que esta pendiente la revisión sobre los cursos extraordinarios de Derecho, planteada por el representante Ortiz. Como no asistió éste a la sesión de hoy, ese asunto queda pendiente.

ARTICULO 24. El Lic. Jiménez Castro comunica que recibió nota del Director de la Escuela de Servicio Social, Pbro. Francisco Herrera, en la que gestionaba la prórroga del nombramiento del Lic. Luis Casafont Romero como Encargado de Cátedra de Legislación Social por todo el mes de junio. Apunta que su nombramiento estaba hecho hasta el día 8 de este mes.

Se acuerda acoger lo solicitado, prorrogando el nombramiento del Lic. Casafont hasta el último de este mes.

Comunicar: Ad. Financiera, Facultad, Escuela, Personal.

ARTICULO 25. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. Miguel A. Herrero, que éste dirige al Prof. Monge Alfaro. Dice así: "Por su medio me permito poner en conocimiento del Consejo Universitario que esta Facultad, en sesión celebrada el día 12 del corriente, acordó aprobar las recomendaciones sugeridas por la Comisión que se nombró para estudiar la forma de mejorar el rendimiento y la manera con que se imparten las lecciones de Topografía, y entre ellas están las siguientes: 1) "Llamar a concurso para el nombramiento de un profesor más de Topografía, a fin de que se haga cargo de dos de los grupos (uno en cada año) en que se ha dividido cada clase. En esta forma se logrará mantener los horarios vigentes y aprovechar las horas de la mañana que son las más adecuadas para las prácticas de campo". Cabe aquí observar que dicho nombramiento de un profesor asociado no representa erogación alguna extra para la Universidad, puesto que actualmente el gasto se está efectuando al tener el profesor titular cuatro secciones a su cargo. 2) Solicitar al Consejo Universitario la autorización para crear dos plazas de auxiliares para la cátedra de Topografía. En esta forma se proporcionaría al alumno más atención personal en las prácticas de campo y de clase. La Facultad estima que el sueldo de cada uno de esos auxiliares puede fijarse en ¢360.00 mensuales, es decir, a razón de ¢30.00 al mes por hora semanal de clase (5 hs. en II año y 7 hs. en III año".

Se acuerda acoger el punto primero de la comunicación anterior, llamando a concurso para el nombramiento de profesor para doce horas de Topografía.

En cuanto a la solicitud del punto segundo, se hace del conocimiento de la Comisión de Personal, para que estudie la gestión presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Institución.

Comunicar: Facultad, Personal, Secretaría General.

ARTICULO 26. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, propone al Consejo la prórroga del acuerdo N° 11 de la sesión N° 1003 hasta el 31 de agosto, para atender a la permanencia del Lic. Rodrigo Brenes Madrigal durante los meses de julio y agosto, término en el cual trabajará al servicio de la Institución.

Agrega:

"El Consejo, de acuerdo con las nuevas condiciones de la beca de que disfrutará el Licenciado Brenes para sus estudios en California, podrá autorizar un nuevo contrato y fijar la ayuda que se le va a otorgar, a partir del primero de setiembre. En esta forma no será necesario hacer dos nuevas modificaciones al Presupuesto Ordinario, con un mismo motivo, ya que la ayuda de ¢2.200.00 que se le venía otorgando al señor Brenes está incluida en la partida de Becas para estudios en el Exterior".

El acuerdo indicado dice:

“A propuesta del señor Rector, se acuerda prorrogar hasta el 30 de junio en curso, el contrato del Lic. Rodrigo Brenes Madrigal como profesor en viaje de estudios, el cual venció el 22 de mayo último”.

El Dr. Morales manifiesta que debe dejar constancia de que en la Facultad de Microbiología ha habido cierto disgusto por el trámite directo de este asunto. El Lic. Brenes es Profesor de la Escuela y allá nada se conoce en cuanto a sus gestiones.

Se acuerda acoger lo que propone el señor Méndez, prorrogando los efectos del artículo 11 de la sesión N° 1003 hasta el 31 de agosto, haciéndole ver al señor Brenes que en adelante deberá tramitar todas sus gestiones por medio de la Facultad de Microbiología, a la cual pertenece.

Comunicar: Administración Financiera, Facultad, interesado, Personal.

ARTICULO 27. El señor Rector recuerda que con motivo de la venida del Dr. Piga Sánchez Morate, se acordó hacer un bastanteo sobre las posibilidades de su utilización por otras dependencias del Estado interesadas en la Medicina Legal, con el propósito de financiar su permanencia en el país.

El señor Gerente del Instituto Nacional de Seguros, al respecto, remite al señor Rector, la comunicación que dice:

“Tengo mucho gusto en referirme a su atenta carta N° R-509-59 de 8 en curso, en la cual nos recuerda el compromiso adquirido en nombre nuestro por el Lic. Rodrigo Peralta, Delegado del Instituto ante la Comisión que estudiaba la posibilidad de traer al país un catedrático de Medicina Forense, según el cual estábamos anuentes en dar una cuota de ¢1.000.00 mensuales por año, prorrogable de común acuerdo, todo el tiempo antes de que dicho catedrático entre como tal en funciones en la Universidad. La Junta Directiva conoció su gestión en sesión de 11 de junio, y haciendo honor una vez más a la simpatía y el interés con que el Instituto contempla siempre los intereses universitarios, acordó ese mismo día confirmar su ofrecimiento, condicionado, solamente, a las regulaciones presupuestarias. En atención al trámite de estas últimas, le estaremos muy agradecidos si con la oportunidad que Ud. juzgue conveniente, somos notificados de su efectividad en el resto del año. Es la ocasión, muy estimado señor Rector, para alegrarme de que el Instituto pueda de nuevo apoyar un proyecto de la Universidad de Costa Rica y de repetirme, con toda consideración, atento servidor y amigo”.

Igualmente se recibió comunicación del Dr. Oscar Vargas Méndez, Director General de Salubridad Pública, en la que se informa que no hay partida disponible para pagar un porcentaje del sueldo del Dr. Piga. Solamente por medio de un Presupuesto Extraordinario se podría lograr esa suma. Debido a dificultades fiscales conocidas, considera muy difícil que el Ministerio pueda participar en ese sentido.

Dice el señor Rector que está pendiente la respuesta de la Corte, la cual espera sea favorable, pues ellos si disponen de fondos propios para atender a sus necesidades. Es casi seguro que la respuesta del Ministerio de Justicia y Gracia será similar a la que envió el de Salubridad Pública.

De conformidad con lo anterior, considera conveniente dirigirse al Dr. Piga para que prepare viaje de manera definitiva; es decir, para radicar en el país. Tendrá así uno o dos años para organizar su cátedra y la Medicina Forense del país.

Se acuerda autorizar al señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Peña Chavarría, para que se dirija al Dr. Piga Sánchez Morate, a fin de que le transmita el deseo del Consejo de que se venga a radicar a Costa Rica, no para iniciar su cátedra, sino para organizarla y atender a lo relativo a la medicina forense del país.

De acuerdo con la respuesta que el Dr. Piga dé, se comunicará al INS a partir de qué fecha debe girar su contribución mensual.

Comunicar: Peña Chavarría.

ARTICULO 28. El Director del Depto. de Investigaciones de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Oscar Chaves, envía comunicación en la que dice que, con la recomendación del Comité Directivo del Departamento, solicita la contratación temporal del señor Eduardo Lizano, para trabajar con el carácter de "Consultor" en el Proyecto de Desarrollo Económico. Añade que ello es de gran interés para el Proyecto, pues a fines de este mes se ausenta por casi un año, el Sub-Director de la Oficina Lic. Bernal Jiménez. El señor Lizano atenderá asesoría y crítica de los estudios agropecuarios e industriales, cuya redacción se está concluyendo. El señor Lizano realizó estudios de Economía a nivel universitario en Suecia y obtuvo el grado de Master en London School of Economics, centro de gran prestigio mundial. El nombramiento se recomienda por 6 meses, a partir del 22 de junio, con un salario de ¢2.000 mensuales.

Se acoge la proposición anterior, nombrando para el cargo indicado al señor Lizano, con un salario de ¢2.000 mensuales a partir del 22 de junio.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 29. El señor Rector informa de la respuesta que remite el señor Agregado Cultural de la Embajada de los Estados Unidos, señor James M. Keys, en relación con la posibilidad de atender a los gastos de pasajes hasta Puerto Rico del Director del Departamento de Registro, para observar allá el proceso mecanizado de matrícula. Manifiesta el señor Keyes que con la conclusión del año fiscal en julio, la gestión -remitida al punto IV- no puede ser atendida todavía. Tal vez habrá alguna posibilidad dentro de dos meses.

El señor Rector dice que se puede atender a ese gasto girando el valor del pasaje del señor Torres de la partida viajes en representación de la Universidad, en vista de las razones que da la Embajada de los Estados Unidos. Propone, igualmente, agradecer al señor Keys la atención que se dio a la solicitud de la Institución.

Se acogen ambas proposiciones del señor Rector.

Comunicar: Embajada, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 30. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Francisco Vásquez Pueyo, Ayudante del Rector de la Universidad de Puerto Rico, en la que se refiere al viaje del señor Torres en los siguientes términos:

“Será muy grato para nosotros recibir la visita del señor Luis Torres, Jefe del Departamento de Registro de la Universidad de Costa Rica. Debo informarle sin embargo, que la fecha del 20 de julio me parece muy prematura. La orientación de los estudiantes nuevos (que ingresarán a primer año) empieza el día 3 de agosto y su matrícula se llevará a cabo en los días 5, 6 y 7 del mismo mes. La matrícula del resto de los estudiantes se hará del 10 al 14 de agosto. Los días para matrícula tardía y cambios en los programas de estudio (dejar o añadir alguna materia hacer sustituciones, etc) se han fijado del 17 al 22 de agosto. Para ganar tiempo y evitar que se pudieran hacer compromisos con otras personas, hice reservaciones en la Casa de Huéspedes para el Sr. Torres por el período comprendido entre el 3 y el 22 de agosto próximo. Espero que estos arreglos sean convenientes, pero si hubiera alguna dificultad o quisieran ustedes un arreglo diferente le agradeceré me lo notifique con tiempo para hacer los trámites necesarios”.

Se acuerda dirigirse agradeciendo y aceptando el ofrecimiento que se hace en cuanto a la Residencia de Huéspedes, y la atención otorgada a la solicitud de la Universidad.

ARTICULO 31. En comunicación dirigida al Prof. Monge Alfaro, Secretario General, solicita el Dr. Ramón García Valverde autorización al Consejo Universitario, para que se le haga un préstamo por la suma de \$11.776.85 del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones. Su solicitud la fundamenta en disposiciones que establecen ese trámite para quienes pertenecen a la Junta Administradora de dicho fondo.

Se autoriza el préstamo que solicita el Dr. García Valverde.

Comunicar: Junta.

ARTICULO 32. Se acuerda dejar establecido que el permiso con goce de sueldo otorgado al Director del Departamento de Actas, Luis Castro Hernández, lo fue hasta el 15 de junio, ese día inclusive. Lo anterior se hará del conocimiento del Depto. de Administración Financiera y de la Oficina de Personal.

ARTICULO 33. Se entra a considerar la propuesta formulada por el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, sobre prórroga de contratos a profesores extranjeros, propuesta que figura como Anexo N° 1 de la sesión N° 1006.

Se discute, en primer lugar, sobre el caso del Dr. Gustavo Santoro.

El señor Rector manifiesta que desea dejar dicho aquí que el Dr. Santoro le consultó respecto al interés que tenía de solicitar a la Universidad lo que el Consejo Directivo propone ahora, y él le dijo que le parecía bien. Hace esa aclaración por cuanto eso

puede haberlo decidido a presentar su solicitud, y ahora él -El Rector- después de escuchar a los compañeros de Consejo, tienen reservas para aprobarlo.

El señor Rector añade que los profesores extranjeros que están sirviendo a la Universidad son muy valiosos. Pero han tenido un sueldo hasta hace 2 años superior a los más altos de la Universidad. Esa situación, por sí misma, ha constituido un privilegio para ellos. Se les dieron, además, los gastos de transporte incluyendo muebles y objetos personales.

Hasta el momento no ha habido, por ese trato preferente, ninguna reacción de los profesores nacionales; ellos comprendieron los alcances de la reforma universitaria y el esfuerzo de la Institución al contratar a esos profesores extranjeros. En Costa Rica no existe la xenofobia, todo lo contrario. Pero esa misma situación debe hacer pensar que se es duro con los propios. Si ahora, tras tres años de servicios a la Institución estos profesores extranjeros vuelven a pedir lo mismo que recibieron al iniciar sus labores en la Universidad y se les concede, se estaría sentando un precedente.

Tiene dudas en cuanto a autorizar lo que se pide y, en cuanto al Dr. Santoro, así se lo va a manifestar formalmente.

El Ing. Baudrit quiere expresar que se manifiesta totalmente en contra de la gestión que se hace en el caso del Dr. Santoro. Las razones que tiene son similares a las expresadas por el señor Rector.

El Prof. Monge Alfaro desea manifestar, en primer lugar, que eso de pagar a un profesor que es especialista su salario para que vaya a “remozar conocimientos” se le pone muy cuesta arriba. La verdad es que esos profesores vinieron a remozar los conocimientos de los costarricenses, pero no requieren de irse a remozar ellos mismos.

Esa es una cosa en la que no está de acuerdo, que la Universidad pague. Se le podría pagar a un costarricense, para que vaya a Europa a obtener títulos y masters. Pero no en el caso de los especialistas.

El Dr. Santoro, como ejemplo, es un científico que está en contacto con todos los sociológicos y se mantiene al día en cuanto con todos los sociólogos y se mantiene al día en cuanto a los progresos de la materia a su cargo. No requiere de ir a remozar conocimientos que tiene frescos y al día.

Hace mención aquí al hecho de que cuando el Dr. Julio Heise iba a dejar el país, le planteó la posibilidad de terminar su contrato, estar un año fuera de Costa Rica y venir luego a servir de nuevo.

Entonces le contestó que si así fuera, sería imposible que la Universidad atendiera a los gastos de transporte. Que tendría él que cubrir el valor de los pasajes.

Si se conceden beneficios de esta categoría, puede producirse una protesta de profesores nacionales, muchos de los cuales, en sus campos de trabajo son prominentes; hay que tomar en cuenta, además, que si no han protestado, ya se encuentran en un período de crítica. Esas son, pues, sus opiniones.

La Dra. Gamboa dice que cuando se habló de contratar a estos profesores, se pensó que hacer tanto esfuerzo se justificaría por el impulso para la Facultad de Ciencias y Letras y a la preparación de jóvenes profesores para que lo sustituyeran, posteriormente.

En el caso del Dr. Santoro, pareciera que desea él tener privilegio permanente, en cuanto a sus funciones y no fue esa, repite, la idea que privó en el Consejo al autorizar los contratos.

Observa que ya viene también la recomendación del nombre del Prof. Olarte, muy distinguido y eminente, con una suma mayor, señalando que para ello existe partida suficiente.

Pregunta si se mantendrá esa situación de privilegio para los profesores extranjeros, en nuevos contratos.

El señor Rector dice que el pensamiento que siempre se tuvo fue el de que los profesores extranjeros que vinieran al país, se vincularan y permanecieran aquí, como sucedió con muchos de aquellos que llegaron a impulsar la reforma educacional en tiempo de don Mauro Fernández y que dejaron en Costa Rica familias tan distinguidas como los Biolley Rudín, etc. Esos profesores constituyeron una inyección para la cultura nacional.

Agrega el señor Rector que en los contratos hay una cláusula -a la que da lectura- según la cual llegarán a tener igual categoría que los profesores nacionales, o sea un salario de ¢2.400, pero posteriormente se dio un Reglamento según el cual ese salario puede llegar con los quinquenios a ¢4.500 mensuales. Ese reglamento es de profesores de tiempo completo y medio tiempo, art. 17. De manera que la idea es que no se pase de la suma indicada.

Cree que el esfuerzo que debe hacerse es el de lograr que se queden en las mismas condiciones en que han estado, para poder conseguir su trabajo efectivo, en beneficio de la Institución, como ha sido hasta ahora.

El Lic. Jiménez manifiesta que él se inclinaría por otorgar al Dr. Santoro el permiso y su pasaje de regreso a Italia. Pero no cubrir al regreso, los correspondientes a su familia.

El Lic. González dice que el Dr. Santoro tiene derecho a seis meses de permiso sin goce de sueldo, y al pago de los pasajes con su familia, para volver a Italia. La vuelta a Costa Rica no cubriría esos gastos.

El Prof. Chaverri propone pagarle ahora el pasaje de regreso a Italia, en la forma estipulada, y que el nuevo contrato que se haga con él, al vencer el actual, no incluya el valor de los pasajes. Si la Universidad queda obligada a pagar el viaje de regreso de la familia, como en esta oportunidad; puede ser una suma muy elevada, pues no se tiene idea de cuantos miembros constará para entonces dicha familia.

El Dr. Peña dice que toda renovación implica hasta cierto punto, modificación del contrato. El Dr. Santoro ha manifestado su deseo de incorporarse al país. Que se busque entonces un término medio: darles los pasajes de ida y regreso para Italia con su familia y luego eliminar obligaciones de este tipo.

El Ing. Quirós dice que le parece buena la idea del Dr. Peña Chavarría. Dentro de la idea de estimular su regreso, pues que se pague ese viaje y ahí termine la cosa. Es una forma de estimular su permanencia en Costa Rica. Además, ese gasto habría que hacerlo si al concluir su contrato se adquieren los servicios de un nuevo profesor.

El Prof. Portuguez manifiesta que como no habrá ruptura del contrato, sino continuidad del mismo, no está de acuerdo en atender el pago ni siquiera de los pasajes de ida.

En igual sentido se pronuncia el Ing. Baudrit.

La Dra. Gamboa está de acuerdo con la idea del Prof. Chaverri. Eso le hará pensar al Dr. Santoro, de acuerdo con su interés, que es lo que más le conviene: si volverse a Italia con toda la familia o volver a Costa Rica con toda la familia.

El Prof. Monge Alfaro se inclina por la idea del Prof. Chaverri.

El representante estudiantil Beirute hace un cálculo de la economía que representarán seis meses sin goce de sueldo para el profesor, en relación con la diferencia con el valor de los pasajes.

La Dra. Gamboa sugiere ofrecer al Dr. Santoro la alternativa entre las tesis del Prof. Chaverri y del Dr. Peña Chavarría.

Se somete a votación lo propuesto por la Dra. Gamboa y la recomendación original de la Facultad de Ciencias y Letras.

Se inclinan por no autorizar el pago de los pasajes, pues se trata del mismo contrato, el Prof. Portuguez, el Ing. Baudrit y el Dr. Morales.

Por la proposición del Prof. Chaverri el Lic. Jiménez, el Prof. Caamaño, el proponente, el Dr. Fischel, el Prof. Monge y el Señor Rector.

Por la sugerencia del Dr. Peña se pronuncian el proponente, el representante Beirute y el Ing. Quirós.

Por la alternativa según el criterio del interesado, entre las tesis del Prof. Chaverri y del Dr. Peña, se pronuncian la Dra. Gamboa, el representante Esquivel y el Lic. González.

De conformidad con lo resuelto por mayoría de votos, se propondrá al Dr. Santoro la renovación del contrato otorgándole ahora los pasajes para el regreso a Italia en compañía de su familia, de acuerdo con el convenio original, relevando a la Universidad de cualquier nuevo pago de pasajes por el Dr. Santoro de Italia, ya sea para volver a Costa Rica, ya para abandonar este.

En cuanto al permiso por seis meses sin goce de sueldo, se acoge la solicitud.

.....-.....

En cuanto al caso del Dr. Láscaris se acuerda que si obtiene la beca solicitada a los Estados Unidos, se ajustaría su remuneración en lo correspondiente, como se hace aquí con todos los becarios.

El contrato sería igual al actual.

.....

Se pasa a considerar el caso del Dr. Saumells.

En relación con la solicitud que se plantea para que pueda ejercer su cátedra en España por el término necesario para que no la pierda, dice el Ing. Baudrit, que ya la Institución le dio oportunidad de gestionar lo necesario, en viaje con goce de sueldo que hizo anteriormente a España.

El Prof. Monge Alfaro observa que este permiso sería para ejercer las dos cátedras, la de la Universidad de Madrid y la de la Universidad de Costa Rica. La Universidad puede otorgarle un permiso de dos meses, y concederle uno de vacaciones. Estaría de acuerdo en ello, pero esos meses de permiso serían sin reconocimiento de sueldo.

El señor Rector dice que se le podría ofrecer gestionar ante el Ministerio de Educación de España para que se mantenga su derecho a la cátedra allá, sin tener que ir, durante el período de tres años del nuevo contrato.

Se acuerda acoger esta proposición del señor Rector, la cual se considera de mayor conveniencia para la Institución, y renovar su contrato en las condiciones.

Se acuerda que los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras informen al Consejo Directivo y luego a los profesores extranjeros, de las razones de lógica administrativa que motivaron estas resoluciones, así como el gran interés del Consejo Universitario porque todos ellos permanezcan en el país, al servicio de la Institución.

Comunicar: Decano y Vice-Decano.

ARTICULO 34. El señor Rector dice que en una publicación aparecida en La Nación de hoy, se hace referencia a su actitud en la llamada reunión de Notables y se le pide una explicación sobre la misma. No desea verse envuelto en polémicas personales, pero tampoco cree que debe dejar de informar sobre lo que se le pregunta, por eso solicita autorización al Consejo para que se publique, en la prensa el artículo de la sesión extraordinaria N° 1007 en lo relativo a su explicación, como una aclaración al respecto.

Así quedará claramente establecida su posición en esa oportunidad.

Se autoriza hacer la publicación que se indica.

ARTICULO 35. Se da lectura a acción de personal en la cual se hace el despido del señor Carlos Luis Azofeifa León, conserje de la Ciudad Universitaria, por haber hecho abandono de sus funciones desde el 11 de junio, sin avisar la causa de ello. El despido será efectivo a partir del 13 del mismo mes.

Comunicar: personal, Ad. Financiera, Servic. Grales.

ARTICULO 36. En comunicación suscrita por el Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz, se propone el nombramiento de la señorita Xinia Guevara Contreras como Conserje de esa Sección.

Se indica que ya participó en un concurso de la Facultad de Ciencias y Letras, en el mes de enero, habiendo obtenido muy buenas calificaciones. Además tiene buenos atestados de estudio y experiencia de Oficina. Ella acepta el nombramiento como Conserje (con un salario de ¢200.00 mensuales); pero las funciones que tendrá a su cargo serán las de encargada de la Oficina de correos de la Ciudad Universitaria y trabajará medio tiempo, de 7 a 11:30, hasta tanto no se pueda nombrar como Oficial Tercera de Tiempo Completo.

Se acuerda hacer el nombramiento de la señorita Guevara, a partir del 22 de junio por el período legal de prueba. La efectividad del mismo está supeditada a la práctica de los exámenes médicos.

Comunicar: Sección, Ad. Financiera, Personal, D.B.O.

ARTICULO 37. El señor Rector indica que ha recibido el acta de la Asamblea Universitaria celebrada el cinco de junio y pasará a someter a la consideración del Consejo, los acuerdos de la misma que deben ponerse en ejecución.

En primer lugar da lectura a lo resuelto en los siguientes puntos:

1) Manifiestar al Consejo Universitario que estima de gran importancia la creación de profesores de tiempo completo y medio tiempo, y que debe hacerse todo lo posible por mantener y aumentar las plazas designadas para esa forma de trabajo.

2) Que no obstante lo dicho anteriormente, dado el hecho de que el profesor de hora es el más numeroso de la Institución y que sus sueldos no han tenido aumento desde hace algunos años, debe el Consejo Universitario, de manera preferente, preocuparse por conseguir un reajuste en la retribución de este tipo de profesores, para que llegue, en su oportunidad, hasta la suma de cien colones por hora semanal de clase, más quinquenios.

3) Que el Consejo Universitario, previo los estudios del caso y las posibilidades de la Institución, determine un plan que permita de manera escalonada y tan pronto como se pueda, llegar a la suma básica señalada en este acuerdo, iniciando su aplicación el año lectivo próximo”.

Lo anterior se pasa a conocimiento de la Comisión de Presupuesto, para el trámite correspondiente.

Se considera seguidamente la resolución que dice:

“Para que se inste respetuosamente al Consejo Universitario a considerar la posibilidad de hacer una aumento escalonado a los sueldos de los profesores de la Universidad, por medio de un reajuste de la tarifa con base en la cual se calculan las remuneraciones”.

Esta resolución pasa a consideración de la Comisión de Presupuesto.

.....
Las excitativas siguientes formuladas al Consejo por la Asamblea Universitaria:

“1) Unificar hasta donde lo permitan las diferentes materias entre las Facultades de la Universidad,

b) Unificar los horarios lectivos de todas las Facultades de la Universidad,

c) Unificar, hasta donde lo permitan las diferencias naturales entre las Facultades, los reglamentos de las mismas, creándose capítulos especiales para reglamentar esos aspectos diferentes”, seguirán el siguiente trámite:

La primera, pasará a consideración de la Comisión de Secretarios, para su estudio; la segunda, a la Comisión Especial integrada con el Dr. Bernal Fernández y los Lics. Chaves y Gutiérrez, que estudia actualmente lo relativo a los horarios de la Escuela de Medicina;

La tercera irá a estudio de la Comisión de Reglamentos.

.....

Se consideran nuevas resoluciones y se les da el trámite que se indica:

“Unificar jornada de trabajo (número de horas por semana) de los funcionarios administrativos y técnicos de los profesores de tiempo completo y de los empleados de las diferentes oficinas de toda la Universidad”.

(A consideración de la Oficina de Personal).

“Establecer el seguro médico familiar y proceder a reformar el artículo 77 del Estatuto a fin de introducir en él disposiciones similares a las que establece el Código de Educación para casos semejantes”.

(A consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto).

“Reservar el término “Departamento” exclusivamente para designar los Departamentos Académicos o de Investigación que tendrán directores. Al resto de los actuales Departamentos administrativos se les buscará otra denominación como oficina, biblioteca, taller, etc., según sea cada caso; estas oficinas no tendrán directores sino jefes.

(Por su experiencia en organización administrativa se somete lo anterior a estudio del Lic. Oscar Chaves Esquivel).

“Establecer la “Librería Universitaria” a fin de importar y de comprar en el país en las cantidades adecuadas, los textos y materiales especiales que deban adquirir los estudiantes”.

(A estudio del Prof. Guillermo Chaverri, a fin de que presente un proyecto al respecto con ideas concretas, para consideración del Consejo Universitario).

“Acordar establecer el “Calendario Universitario” que será fijado por el Consejo Universitario seis meses antes de iniciarse el curso lectivo. Este calendario establecerá en forma rígida los días de trabajo, de vacaciones, feriados, Semana Universitaria, semestres, períodos de exámenes, fechas de matrícula, etc. para todo el año”.

(Se toma nota, pues el estudio que al respecto está llevando a cabo el Lic. Oscar Chaves está muy adelantado. Se acuerda dirigirse al Lic. Chaves rogándole entregar el trabajo antes del último de julio).

“Pedir al Consejo Universitario que cuando lo considere conveniente dirija atenta comunicación al señor Presidente de la República pidiéndole incluir en el proyecto de presupuesto que debe presentar a la Asamblea Legislativa el 1° de setiembre, la suma de ¢50.000 para que sea distribuida técnicamente por el Departamento de Bienestar y Orientación entre los estudiantes verdaderamente necesitados. Se le explicará al señor Presidente que dicha suma sustituirá, por este año al menos, la originalmente ofrecida para otorgar la matrícula gratuita obteniéndose por este método mayor beneficio para los estudiantes necesitados que en la forma, bien intencionada, de matrícula libre que él originalmente propuso”.

(El señor Rector estima que la situación fiscal no permitiría atender a esta solicitud; por otra parte se están llevando a cabo las gestiones para obtener el pago de los ¢3.000.000 de Medicina.

Si al Consejo le parece, solicita no se haga todavía ninguna resolución al respecto, hasta tanto no lleve a cabo conversaciones con el señor Ministro de Economía y Hacienda acerca de la posibilidad de incluir esa suma en un presupuesto. Así se acuerda.

-----,-----

Se considera por último la resolución tomada por la Asamblea Universitaria, a proposición del señor Julio Ortiz, Presidente del Consejo Estudiantil, la cual dice así:

“Hacer atenta excitativa al Consejo Universitario a fin de que se sirva estudiar la posibilidad de crear algún sistema de “seguro estudiantil universitario”, que cubra los riesgos de enfermedad e incapacidad temporal de los estudiantes de la Universidad”. (A proposición del Lic. Jiménez Castro, se acuerda dirigirse al Consejo Estudiantil para que, conjuntamente con el Departamento de Bienestar y Orientación, prepare una fórmula más concreta respecto a la idea de “seguro estudiantil universitario”, para consideración del Consejo).

ARTICULO 38. El Oficial Encargado de la Oficina de Personal, señor Enrique Castro, remite el siguiente informe:

“El siguiente es un resumen de las actividades remuneradas que llevan a cabo algunos funcionarios y empleados de la Universidad en horas fuera de su jornada ordinaria de trabajo para con la institución y ha sido preparado con base en las contestaciones dadas por los señores Decanos y Jefes de Departamentos a una encuesta al respecto llevada a cabo por la Oficina de Personal.

ESCUELA DE AGRONOMÍA:

Los profesores de tiempo completo de esta Escuela que tienen trabajos fuera de la Universidad, todos debidamente autorizados por el Consejo Universitario, son: El Doctor Eddie Echandi A., Ing. Luis Angel Salas F., y el Secretario de la Escuela señor Arturo Borbón R.

El Dr. Echandi está dictando un curso intensivo de Fitopatología en el Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba, el Ing. Luis Angel Salas trabaja como Asesor del Departamento de Entomología del Ministerio de Agricultura e Industrias y el señor Arturo Borbón ejerce las funciones de Secretario del Colegio Nocturno Omar Dengo.

El trabajo del Dr. Echandi es por sólo tres meses, recibe remuneración del Instituto de Ciencias Agrícolas a la vez que de su sueldo como funcionario de la Universidad se le hace la deducción correspondiente. El Ingeniero Salas no recibe remuneración del Ministerio de Agricultura, pero a cambio de sus servicios la Escuela de Agronomía se ha beneficiado con el uso de un vehículo que le venía haciendo mucha falta. Las funciones que lleva a cabo el señor Borbón en el Colegio Omar Dengo no afectan en nada su eficiente desempeño como Secretario de la Escuela. Por las razones expuestas el señor Decano, Ing. Fabio Baudrit, ha manifestado su conformidad con que estos funcionarios continúen realizando esas labores.

ESCUELA DE FARMACIA:

El señor Decano de la Escuela de Farmacia, Lic. don Gonzalo González, asiste a una sesión del Comité de Farmacia del Seguro Social todos los martes de 8 a 10 de la noche. El Oficial Primero de tiempo, Lic. Fulvio Donato Santeriano, tiene a su cargo 16 lecciones en el Liceo de Costa Rica, Sección nocturna.

El señor Decano no hace constar en su nota que exista autorización previa del Consejo para llevar a cabo tales actividades.

ESCUELA DE ODONTOLOGÍA

El Dr. Eduardo Carrillo Echeverría es el único funcionario de tiempo completo de la Escuela de Odontología que tiene a su cargo labores remuneradas fuera de la Universidad. Esas labores consisten en dos horas de servicio diario que presta en el Departamento Dental del Seguro Social de 7 a 9 de la mañana. A fin de facilitarle la realización de esas actividades en el "Seguro", la Dirección de esa Escuela le fijó un horario que fuera compatible con el del Seguro Social, de tal manera que trabaja para la Escuela de Odontología de las 9 a las 12 horas y de las 13 a las 17 horas.

El caso del Dr. Carrillo no cuenta con la aprobación del Consejo Universitario por cuanto esa Escuela consideró que se trataba de una disposición de orden interno, ya que sus horas de trabajo en el "Seguro" no interrumpen el horario que tiene en la Escuela de Odontología; además, dice el Dr. Fischel en su informe, que "con la obligación que tiene de asistir a las sesiones de la Escuela, el Consejo Técnico y de las diferentes Secciones que componen las Clínicas, cumple con el requisito mínimo de permanecer en la Escuela 40 horas semanales".

Por las razones anteriormente citadas, y por la conveniencia que significa para la Universidad el mantener vínculos con Instituciones de prestigio, como lo es el Seguro Social, el señor Decano Edwin Fischel considera conveniente que el doctor Carrillo continúe ejerciendo las funciones a que se ha hecho referencia.

BIBLIOTECA:

Ejercen actividades fuera de la Universidad, en ese Departamento, las siguientes personas:

La señorita Libia María Kepfer Campos, es Inspectora en el Liceo de Costa Rica, nocturno, atiende 6 secciones de lunes a viernes de las 18:30 a las 22 horas.

La señorita Beatriz Mora Naranjo es Profesora de Castellano y Estudios Sociales en el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria tiene a su cargo 13 lecciones semanales durante los días lunes y miércoles en la mañana y martes y jueves en la tarde.

El señor Manuel María Murillo Chavarría es profesor en el Liceo de Costa Rica; sus lecciones las da todos los días de 7 a 11 de la mañana.

El señor Director de la Biblioteca, profesor Efraín Rojas Rojas, imparte lecciones de Estudios Sociales en el Liceo de Costa Rica, Nocturno. Da sus lecciones durante los días martes y miércoles de las 19:45 a las 22 horas y los jueves de las 21 a las 22 horas.

El señor Salvador Umaña Castro es profesor de la Escuela Gregg da sus lecciones los días lunes, jueves y viernes de las 18 a las 19 horas; es, además, miembro del Consejo Superior de Educación y atiende esas actividades los días lunes y jueves de las 19 a las 22 horas.

Todas las actividades las llevan a cabo los citados funcionarios fuera del horario de trabajo que les corresponde en la Biblioteca. La señorita Nelly Kopper, Directora a.i.,

manifiesta que no tiene ninguna objeción que hacer en relación con las labores de los empleados de la Biblioteca en otras Instituciones.

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN

Las siguientes personas, funcionarios del Departamento de Bienestar y Orientación, tienen a su cargo actividades remuneradas en otras Instituciones ajenas a la Universidad:

El señor Edgar González Campos da lecciones en la Escuela Normal de Heredia, de las 18 a las 20 horas, un día por semana y en el Colegio Omar Dengo de las 18:30 a las 22 horas, también un día por semana. Es representante del Comité Nacional de Higiene Mental ante el Consejo Superior de Defensa Social, labor a la cual dedica un día a la semana de las 17:30 a las 19:50 horas. El Dr. Gonzalo Adis Castro es Jefe del Departamento de Psicología Clínica en el Hospital Neuropsiquiátrico Chapuí; ocupa en esas labores los sábados de las 7 a las 14 horas. También atiende su consultorio particular de Lunes a Viernes de las 17:15 a las 20 horas. Además, presta sus servicios en el "Centro de Orientación Infantil" desde el 4 de mayo pasado, fecha en que se iniciaron las labores de dicho "Centro"; los casos que a él le corresponden los atiende durante las horas que dedica a su consultorio particular.

El Doctor Otto Jiménez atiende su consultorio particular de lunes a viernes a partir de las 17 horas. El señor Manuel Esquivel Molina es profesor del "Liceo Justo A. Facio"; imparte sus lecciones durante los días lunes y martes de 18:30 a las 22 horas. Considera el señor Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Profesor Mariano L. Coronado, que las actividades de los señores antes mencionados no son en modo alguno incompatibles con los servicios que prestan a la Universidad.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Los funcionarios de tiempo completo de ese Departamento que tienen labores remuneradas fuera de la Universidad son los señores Ulises Jaén Guadamuz y Luis Brilla Montoya. El primero tiene a su cuidado 12 lecciones de matemáticas en el Liceo de Costa Rica, Nocturno, durante los siguientes días: miércoles de las 21 a las 22 horas, jueves de las 19:40 a las 22 horas y viernes de las 18:30 a las 22 horas. El segundo lleva la contabilidad de la empresa "Rodríguez y Alvarado"; contabilidad que atiende durante dos noches por semana de las 20 a las 22 horas. En cuanto al señor Brilla Montoya, el señor Director del Departamento, Licenciado Fernando Murillo, considera que no existen razones de peso que le impidan continuar llevando la contabilidad de la citada empresa. Respecto al señor Jaén Guadamuz, estima conveniente que el Consejo Universitario deniegue el permiso para que continúe realizando esas labores docentes; basa su punto de vista en el hecho de que este funcionario recientemente estuvo delicado de salud y aún necesita mucho descanso para su total convalecencia.

El esfuerzo que el señor Jaén Guadamuz tiene que hacer para cumplir a satisfacción con sus obligaciones tanto en su trabajo aquí como en el "Liceo", según el señor

Murillo, puede tener repercusiones desfavorables en el mejoramiento que ha experimentado.

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

El señor Miguel Gómez Barrantes, servidor de tiempo completo de ese Instituto, imparte lecciones de matemáticas en la Escuela Técnica Nacional durante tres días a la semana, dos de ellos de las 20:30 a las 21:30 horas y el otro de las 19:30 a las 21:30 horas. Según el Licenciado don Roberto Sasso, Director del Instituto, no existe ningún inconveniente para que el citado funcionario lleve a cabo esas labores ya que ellas no afectan su rendimiento en el Instituto de Estadística.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES

El señor Director del Departamento, Licenciado Oscar Chaves Esquivel, da una lección de Doctrina Cooperativa para el Banco Nacional de Costa Rica durante dos o tres días por semana y generalmente a las siguientes horas: de las 7 a las 7:45; de las 17:30 a las 18:45; de las 18:00 a las 18:45. Para el desempeño de las labores que tiene a su cuidado el Licenciado Chaves Esquivel, el Consejo Universitario había concedido permiso anteriormente, pero después de obtenerlo por varias ocasiones él consideró que para futuras situaciones similares el permiso del Consejo no sería sino una revalidación del anterior, razón por la cual no estimó necesario seguir solicitándolo cada vez que volviera a iniciarse un nuevo curso de Cooperativismo.

La señorita Virginia Zayas Bazán atiende dos contabilidades pequeñas; dedica a estas labores las tardes de los sábados. El Licenciado Oscar Chaves Esquivel no encuentra inconveniente alguno en que la señorita Zayas Bazán continúe realizando las actividades a que se ha hecho referencia.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES

El señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ingeniero Jorge E. Padilla, tiene a su cargo labores de asesoramiento de Obras en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, en la ciudad de Turrialba. Esas labores las ejecuta los martes y jueves en la mañana (medio día) y de su salario se hace la deducción correspondiente.

El señor Ingeniero Padilla tiene permiso del Consejo Universitario otorgado en sesión N° 960, artículo 10.

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

El señor Francisco Chávez Sáenz, profesor del Departamento de Química, da lecciones en el Liceo de Costa Rica, Nocturno, durante los días lunes de las 19:45 a las 22 horas, martes de las 18:30 a las 22 horas y viernes de las 21 a las 22 horas. También trabaja en la Caja de Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores los martes a partir de las 16 horas.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO

El señor Jorge Salas, Subdirector del Departamento de Registro ocupa el cargo de Tesorero de la Asociación Nacional de Educadores, cargo al cual dedica dos horas semanales. El período para el que fue electo finaliza el mes de octubre próximo. Para realizar estas labores no cuenta con autorización del Consejo Universitario. El Director del Departamento de Registro, Licenciado Luis Torres, nos ha hecho saber su criterio favorable a que el profesor Salas continúe realizando las labores que tiene a su cargo en la "ANDE", ya que no afectan en nada su buen rendimiento en ese Departamento.

RECTORÍA Y CONSEJO UNIVERSITARIO

Solamente los señores Rector y Secretario General, Licenciado don Rodrigo Facio y Profesor Carlos Monge Alfaro respectivamente, tienen actividades fuera de la Universidad. El señor Rector es miembro de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica y concurre a las sesiones de esa Junta ordinariamente los miércoles por la tarde y ocasionalmente los jueves, también en horas de la tarde. Tiene autorización del Consejo Universitario y de su salario se hacen las deducciones correspondientes.

El Profesor don Carlos Monge Alfaro, es Delegado de la Universidad ante el Consejo Superior de Educación y debe concurrir a sus sesiones que se verifican en horas de la noche, los días lunes y jueves. Para ocupar dicho cargo fue nombrado por el propio Consejo Universitario.

CONCLUSIÓN

Resumiendo se puede decir que, de los empleados de la Universidad que trabajan en otras dependencias, tiene autorización del Consejo Universitario para realizar esas labores, las siguientes personas: Doctor Eddie Echandi Zurcher, Ingeniero Luis Angel Salas Fonseca y don Arturo Borbón Retana, de la Escuela de Agronomía; Profesor Efraín Rojas Rojas, de la Biblioteca; Ingeniero Jorge E. Padilla Quesada, del Departamento de Planeamiento y Construcciones; Profesor Francisco Chaves Sáenz, del Departamento de Química; Licenciado Rodrigo Facio Brenes, Rector de la Universidad y el Profesor Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad. No cuenta con esa autorización las siguientes personas: Licenciado Gonzalo González González y el Licenciado Fulvio Donato Santeriano, de la Escuela de Farmacia; Doctor Eduardo Carrillo Echeverría, de la Escuela de Odontología; señorita Libia María Kepfer Campos; Profesora Beatriz Mora Naranjo, Profesor Manuel María Murillo Chavarría y Profesor Salvador Umaña Castro, de la Biblioteca; Profesor Edgar González Campos, Doctor Gonzalo Adis Castro, Doctor Otto Jiménez Castro y Profesor Manuel Esquivel Molina, del Departamento de Bienestar y Orientación; señor Ulises Jaén Guadamuz y Luis Brilla Montoya, del Departamento de Administración Financiera; Profesor Miguel Gómez Barrantes, del Instituto de Estadística; Licenciado Oscar Chaves Esquivel y la señorita Virginia Zayas Bazón

Guardia, del Departamento de Investigaciones y el señor Profesor Jorge Salas González del Departamento de Registro. Las Escuelas y Departamentos que no se citan aquí no poseen, entre sus servidores de tiempo completo, funcionarios que realicen actividades remuneradas en dependencias públicas o privadas. Tales Escuelas y Departamentos son los siguientes. Escuela de Educación, Escuela de Microbiología, Escuela de Ingeniería, Escuela de Medicina, Escuela de Servicio Social, Academia de Bellas Artes, Conservatorio de Música, Departamento de Publicaciones, Radio Universitaria y la Sección de Servicios Generales. No se recibió contestación de las Escuelas de Ciencias y Letras, Ciencias Económicas, y Derecho, ni del Departamento de Desarrollo Económico”.

Se acuerda dirigirse en primer lugar, a las Escuelas de Ciencias y Letras, Ciencias Económicas y Sociales y Derecho y al Depto. de Desarrollo Económico, para que den respuesta a la comunicación que les envió la Oficina de Personal.

//-//

Las situaciones expuestas por las Facultades de Agronomía y Farmacia cuentan con la aceptación del Consejo Universitario.

Se pasa a considerar la situación del Dr. Eduardo Carrillo, Director de Clínicas de la Facultad de Odontología.

El Dr. Fischel explica que se hizo un arreglo en la Facultad para permitir al Dr. Carrillo mantener esas dos horas en el Seguro Social. Así su situación económica quedaba a satisfacción y no se afectaba en nada su trabajo en las clínicas.

El Ing. Baudrit manifiesta que le apena mucho pronunciarse negativamente por conceder permiso al Dr. Carrillo. Pero precisamente se le llevó al máximo de sueldo, dentro de las normas establecidas por la Institución, pensando en todas estas circunstancias. Le preocupa sobre todo porque hay profesores eminentes que están percibiendo su salario deducido, como es el caso del Ing. Eddy Echandi, a quien se rebaja el tanto que percibe en el Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba.

La Dra. Gamboa hace ver que en el propósito y tendencia del Consejo Universitario para establecer equidad, no podría estar de acuerdo con otorgar esas dos horas de permiso al Dr. Carrillo. Estima que no se puede hacer concesiones extraordinarias a unas personas, mientras a otras se les exige más. Es una pena tener que decir las cosas con nombre, pero no hay otra alternativa. Recuerda aquí las exigencias que se han hecho a algunos profesores de la Escuela de Educación, cuya remuneración no es muy grande, para que dediquen tiempo completo a sus funciones universitarias.

El representante estudiantil Beirute pregunta si el material de trabajo ya está preparado cuando el Dr. Carrillo llega a la Facultad o si debe prepararlo.

El Dr. Fischel explica que está distribuido. Su función propiamente es la de Director de las Clínicas, de manera que el trabajo del material no está directamente a su cargo.

En esas condiciones, dice el representante Beirute, le parece bien que se conceda el permiso, pues la Escuela no sufre ningún atraso en el cumplimiento de sus labores.

El Ing. Baudrit señala que no se trata de una cuestión de atrasos. Se trata de una cuestión de principios y de Estatutos.

El señor Rector explica que la Universidad puede dar permisos; así se hace en numerosos casos; pero debe hacerse, entonces, la deducción correspondiente. Las funciones no se atrasan, pero debe cumplirse con lo que establece un Reglamento.

El Prof. Chaverri dice que el funcionario de Tiempo Completo está para eso. Hay que quitar al nombre en esta discusión, pues al Dr. Carrillo le tiene mucho aprecio. Lo lógico es que ha recibido una adecuada remuneración, se dedique por entero a sus funciones universitarias.

El señor Rector explica que en su caso personal, muchas veces ha querido dejar sus funciones en el Banco Central. Pero por circunstancias -feo resulta que lo diga- que pueden considerarse de interés nacional, ha tenido que mantenerse en la posición que ahí ocupa. Pero siempre le ha sido deducida la parte correspondiente de su salario, y aún antes de ser promulgado el Reglamento correspondiente.

No es que quiera actuar aquí como Fiscal, pero existe otra situación que debe tomarse en cuenta y esa es la del Dr. Gonzalo Adis Castro. Se acordó aquí que para marzo su situación deberá estar resuelta.

Tal vez la misma fórmula podría emplearse en este caso del Dr. Carrillo, dándole oportunidad por el resto del año, pero que en marzo sus funciones sean a tiempo completo. Tal vez el Seguro Social podría concederle que allá trabaje de cinco de la tarde a siete de la noche, un horario que en nada afecta a la Institución y para el cual se le podría conceder autorización.

Se acuerda dirigirse a la Comisión de Carrera Docente, a fin de que formule sugerencias para corregir esta situación, después de hablar con el Dr. Carrillo, dentro de los cánones universitarios, a más tardar en marzo de 1960.

//--//

Se acuerda ratificar todos los permisos de los funcionarios que se indican en el informe que así lo requieren, pues sus ocupaciones pueden mantenerlas dentro de las disposiciones que al respecto ha establecido esta Institución.

En el caso del señor Ulises Jaén Guadamuz, se le permite continuar en sus actividades docentes hasta la conclusión del presente curso lectivo, para no perjudicarlo, pero a partir del año próximo esa autorización no se le concederá, en interés de su salud, la cual demanda un mayor descanso.

Comunicar: Facultades, Departamentos.

ARTICULO 39. El Lic. Sotela, envía comunicación en la que recuerda que el Consejo Universitario, en sesión N° 988 de 2 de marzo de este año, artículo 26, aprobó la

creación del curso extraordinario de Derecho de Trabajo, a cargo del Lic. Otto Fallas M. Ese curso se inició normalmente en ese mismo mes.

Los alumnos depositaron el valor del mismo, sea la suma de ¢2.640, según consta en recibo del 15 de junio. Siguiendo instrucciones del Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera de la Universidad, solicita se autorice y apruebe el Proyecto de Presupuesto Extraordinario que diga así:

<u>Presupuesto Extraordinario</u>	
<u>Ingresos</u>	¢2.640.00
<u>Origen de los Ingresos:</u>	

Pago que hacen estudiantes de la Escuela de Derecho para atender sueldo profesor curso extraordinario de Derecho de Trabajo.

Egresos.-pago de 8 meses de sueldo al profesor Lic. Otto Fallas Monge, a razón de ¢330.00 por mes, suma que comprende el sueldo base de ¢300.00 más dos quinquenios ¢2.640.00.

Añade que solicita, también, se ordene obtener la autorización de la Contraloría General de la República.

Se aprueba y se pasa lo anterior a la Comisión de Presupuesto para que se sirva elaborar el correspondiente Proyecto Extraordinario.

Comunicar: Derecho, C. de Presupuesto.

ARTICULO 40. Se da lectura a comunicación dirigida al Prof. Carlos Monge Alfaro, suscrita por el señor Abel Méndez, Director del Departamento de Administración Financiera y el Dr. Bernal Fernández Piza.

Se refiere a la licitación para una central telefónica (N° 50) y que dice así:

“Tenemos el gusto de someter a la consideración del Consejo, nuestra recomendación para adjudicar la licitación N° 50 Central telefónica para la Escuela de Microbiología, a la firma Almacén Koberg, por la suma de ¢12.074.85 (doce mil setenta y cuatro colones 85/100) incluido todo el equipo licitado, es decir la Central, los teléfonos, los teléfonos adicionales y la instalación del equipo. Hicieron oferta las siguientes casas: Tropical Commission Co. para una central de 2 líneas, 9 teléfonos. Esta oferta está fuera del cartel de la licitación que pedía 2 líneas 15 teléfonos 2 unidades de conexión interna, o 2 líneas 10 teléfonos, 2 unidades de conexión interna. El costo de esta central es de \$1.250.00. La Simmens de Centro América ofrece las centrales licitadas por un precio de ¢8.818.00 la de 10 teléfonos y ¢12.481.70 la de 15 teléfonos. Hemos hecho un estudio cuidadoso de las ofertas de Koberg y Siemmens y encontramos la siguiente ventaja para adjudicar a el Almacén Koberg: 1º) El precio es total para el equipo y la instalación y tiene una diferencia a favor de la Universidad de ¢476.40. La Central de Koberg viene en un armario cerrado, la de Siemmens en un marco de hierro para colgar en la pared. La Siemmens ofrece los equipos por un lado y la instalación por otro, indicando

calculamos en ¢1.045.00 los gastos de instalaciones que signifiquen un mayor costo para la Universidad. Para una mejor ilustración del Consejo, acompañamos los detalles y catálogos ofrecidos por ambas casas”.

Se procede a analizar las ofertas, cuyos catálogos se acompañan y se acuerda acoger la recomendación hecha, adjudicando al Almacén Koberg por la suma de ¢12.074.85, incluido todo el equipo solicitado, los teléfonos, los teléfonos adicionales y la instalación del equipo.

Comunicar: Ad. Financiera.

ARTICULO 41. El Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera suscribe comunicación dirigida al Prof. Monge Alfaro, relativa a la Licitación privada N° 44. Dice así:

“Me permito elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación para adjudicar la licitación privada N° 44 “Edición del Catálogo de la Universidad” a la Imprenta Lehmann por la suma de ¢5.000.00 mil ejemplares en papel satinado Inspiration School Book, forro de cartulina de 110 libras, cosido con hilo y debidamente recortado. Entrega 30 días después de recibida la orden de compra, siempre que las pruebas no sean retenidas más de 24 horas hábiles. También hizo oferta la Imprenta Las Américas, por la suma de ¢4.850.00 en papel periódico satinado. Preferimos recomendar el pago de una diferencia de ¢150.00 en los mil ejemplares por ser la calidad del papel ofrecido por Lehmann muy superior a la Imprenta Las Américas, según opinión muy autorizada del Director de la Biblioteca, Prof. don Efraín Rojas.

Se acuerda acoger la recomendación que se formula, estudiadas las razones que la fundamentan, adjudicando a la Imprenta Lehmann, por el precio y las condiciones indicadas, en esta licitación.

Comunicar: Biblioteca, Administración Financiera.

ARTICULO 42. El Lic. Rogelio Sotela, como Coordinador de la Comisión de Reglamentos, suscribe el siguiente informe de lo resuelto por la misma en sesión de 12 de junio, en comunicación dirigida al Prof. Carlos Monge Alfaro:

HORARIO MÍNIMO DE TRABAJO PARA LA UNIVERSIDAD:

Se nos había encargado en sesión del 21 de marzo, artículo 33 elaborar junto con el Sr. Director del Depto. de Personal un proyecto para modificar el Reglamento respectivo, buscando una jornada mínima que se acomode mejor a las modalidades de la Institución. Hicimos una encuesta entre todas las Instituciones Autónomas para determinar su horario de trabajo. El resultado fue el siguiente:

Consejo de Producción 36 hs. semanales. Instituto de Seguros y todos los Bancos 33.25 horas semanales. ICE 38 semanales. El Ferrocarril al Pacífico 38 semanales, Caja Costarricense del Seguro Social 36 semanales. El Instituto de Turismo 38:50 semanales y el INVU 40.

El promedio de trabajo entre las Instituciones citadas da un poco menos que 37 horas por semana. Por consiguiente, creemos que debe buscarse un término medio entre las 35 que algunos Departamentos de la Universidad trabajan y las 40 que fija el actual Reglamento. La Comisión, y en esto está de acuerdo el señor Jefe de Personal, considera que esa jornada debe fijarse en 38 horas por semana, que es más del promedio señalado y al que están acomodadas varias Instituciones Autónomas. Sin pretender que sea un horario que pueda aplicarse a todos los Departamentos de la Universidad, sugerimos que donde sea posible, se busque esta jornada de trabajo para las 38 horas semanales:

de 7½ de la mañana a 11 y de 1½ a 5 de la tarde y los sábados de 8 a 11 a.m.

Le acompaño la contestación que diera a nuestra pregunta cada una de las referidas Instituciones Autónomas.

MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO DE EXENCIÓN DE MATRÍCULA:

Por acuerdo del 25 de febrero se nos encargó reglamentar lo relacionado con los estudiantes que adeudan exámenes extraordinarios y la fecha en que pueden ejercer su gestión para obtener la exención de matrícula. También se nos dijo que debiéramos ver en especial el caso de los estudiantes de Derecho. Como el Reglamento no señala fechas precisas, ya que esto ha quedado en acuerdos del Consejo que se hacen saber cuando se publican los avisos de matrícula, nosotros presentamos el siguiente proyecto para que ese Reglamento se adicione con un artículo 8 que ya supondría resolver el problema de los estudiantes de Derecho también.

Art. 8: El plazo en que las solicitudes de exención, conforme a este Reglamento, deban presentarse, será determinado cada año, en sus publicaciones oficiales con ocasión de los períodos de matrícula, por el Consejo Universitario. Los alumnos que tuvieren pendiente la presentación de un examen para período extraordinario, deberán tramitar también en la misma oportunidad su solicitud de matrícula exenta, la cual se otorgará si ganan la prueba de que se trate.

REGLAMENTO LABORATORIO DE RESISTENCIA MATERIALES:

En sesión del 30 de marzo se acordó que esta comisión adicionara el Reglamento de Laboratorio de Resistencia de Materiales con una cláusula similar a la que se puso en el contrato con el Banco Central. Sugerimos adicionar al artículo 3 de ese reglamento con un párrafo que diga: "las pruebas a realizar excluyen la labor de análisis de resultados, interpretación y recomendaciones derivadas de esas pruebas, las cuales quedarán al cuidado del profesional que esté a cargo de la obra".

Se entra a considerar, en primer término, la proposición de la Comisión en cuenta a los horarios de trabajo.

La Dra. Gamboa manifiesta que no le parece la proposición porque resultaría antipático un Decano que resolviera horas de trabajo con horarios mayores. Y en

muchas oportunidades esto tendría que suceder, por las situaciones especiales de labores que en cada Escuela o Departamento se presentan.

El Prof. Caamaño propone que la jornada mínima sea de 42 horas por semana. Porque es muy duro ver a unas personas trabajar 38 horas y en el piso siguiente del mismo edificio, con salarios iguales y con iguales funciones, ver a otras trabajar 44.

Así se evitarían observaciones que siempre se hacen, por el motivo que se indicó.

La Dra. Gamboa considera que si una Escuela puede hacer su trabajo en 38 horas, esa escuela cuenta con mayor servicio administrativo.

El mínimo de horas debe ser 40 y no 38.

El Lic. Jiménez señala que cuando tuvo un cargo en el Banco, sabía que había Departamentos que, por sus funciones, debían trabajar más con el mismo sueldo. Igual cosa sucede en la Universidad. A su juicio la posición enunciada es justa. Cuando se señaló la jornada mínima en 40 horas, hubo protestas de Departamentos que se consideraron perjudicados. Debe atenderse, en primer lugar, a la mayor eficiencia.

El representante estudiantil señor Esquivel, dice que está de acuerdo con la Comisión.

Es un problema donde se va a poner en ejecución la capacidad administrativa. Está de acuerdo con el máximo y el mínimo recomendados.

La Dra. Gamboa dice que su deseo es que todas las Escuelas trabajen igual tiempo. Siente que si establece para unas un horario de 38, para otros de 40 o 42 y también unas con 44, los interesados pueden pensar que se va a cometer una injusticia.

Está de acuerdo con la tesis del Prof. Caamaño de que se fije una jornada mínima de 40 horas y una máxima de 44.

Si esto no se acoge, lo lógico es que se informe porque unas Escuelas tienen una jornada y otras una diferente.

Se procede a votar.

Se inclinan por las jornadas 38-44 (mínimo y máximo) el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Jiménez, el Lic. González, el Dr. Peña, el representante Beirute, el representante Esquivel, el Dr. Fischel y el señor Rector.

Por una jornada 40-44 (mínima y máxima) se pronuncian el Prof. Caamaño, el Prof. Chaverri, la Dra. Gamboa, el Ing. Quirós, el Dr. Morales y el Prof. Monge.

La Dra. Gamboa dice que Registro merecería una consideración aparte, por el tipo de funciones que lleva a cabo.

De conformidad con el resultado de la votación anterior, se acoge el criterio expuesto por la Comisión de Reglamentos, o sea una jornada de 38-44 horas (mínima y máxima), que regirá a partir del 1° de agosto próximo.

//-//

En cuanto a la modificación al Reglamento de Exención de Matrícula, se acoge el informe de la Comisión, con excepción del Lic. Jiménez, quien manifiesta que no está de acuerdo con esa flexibilidad.

//--//

Se aprueba, igualmente, la adición recomendada al artículo 3 del Reglamento del Laboratorio de Resistencia de Materiales.

ARTICULO 43. El Jefe de la Sección de Servicios Generales, don Francisco Sáenz, transcribe comunicación que le dirigiera la Cámara Junior de Ciudad Quesada, agradeciendo la colaboración otorgada con los pupitres que se destinaron al Liceo de San Carlos.

Se toma nota.

ARTICULO 44. El Decano de la Escuela de Derecho, Lic. Rogelio Sotela, envía comunicación en la que indica que en sesión de Facultad del 23 de mayo próximo pasado, se acordó modificar el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Escuela, en la siguiente forma:

“Para determinar la nota final en los exámenes ordinarios y extraordinarios, la nota de concepto se estimará en una tercera parte, la del examen oral, en otra tercera parte y la nota que ponga el Profesor director del Seminario, en todas las asignaturas del año correspondiente, se sumarán esas tres notas y hecha la división entre tres, se tendrá el resultado definitivo. Una vez terminada la prueba, los miembros del Tribunal tratarán de ponerse de acuerdo sobre la nota del examen; si no se pudiera, el Secretario del Tribunal entregará a cada uno de sus miembros una papeleta que contenga las diferentes calificaciones para que marquen con una X la nota que a su juicio corresponda. Asimismo, pedir que el acuerdo del Consejo que dio asistencia libre a los estudiantes de Derecho, se modifique, en el sentido de que la asistencia a los Seminarios debe ser obligatoria y que 5 ausencias inmotivadas a esas prácticas harán perder al estudiante el curso de Seminarios, correspondiendo en este caso una nota de 0 para efectos del cómputo con los otros factores que determinan la nota final”.

Se acuerda pasar la anterior proposición a conocimiento de la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 45. Dice el Ing. Miguel A. Herrero, Secretario de la Facultad de Ingeniería, que se acordó solicitar, en vista de haber sido suprimida del programa de la Escuela la Asignatura de Química Analítica Cualitativa, se exima de la obligación de tomar dicha materia a los alumnos que hubieren tomado solamente Química General antes de 1957.

Agrega:

“Esta Facultad, antes de tomar el acuerdo anterior, consultó el caso con el Depto. de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, obteniendo la respuesta que a la letra dice: “4 de junio de 1959. Señor Miguel A. Herrero Secretario. Facultad de Ingeniería. Estimado señor: El Depto. de Química conoció la solicitud formulada por la Facultad

de Ingeniería en el sentido de eximir de la obligación de tomar Química Analítica Cualitativa a los alumnos que hubieren tomado solamente Química General antes de 1957.

El Departamento acordó dar su parecer favorable a la petición de esa Facultad. El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras ratificó el pronunciamiento del Departamento y me rogó hacérselo de su conocimiento. Soy de Ud. muy atento y seguro servidor (f) Guillermo Chaverri Benavides. Director Departamento de Química.

Se acuerda pasar lo anterior a estudio y consideración de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

ARTICULO 46. Informa el señor Rector que se aprobó la Ley N° 2366, que crea la Editorial Nacional.

En dicha Ley, artículo 11, se establece que la Universidad nombrará un representante y su respectivo suplente, para el Consejo Directivo.

El Prof. Chaverri manifiesta que vale la pena aprovechar esta oportunidad para lograr que se preste más interés a las obras científicas, y no sólo a las literarias como sucede en la mayoría de los países de Hispanoamérica.

El señor Rector considera de conveniencia que los señores miembros del Consejo piensen en algunos nombres para proponer, como candidatos para estos cargos. Ojalá sea de personas que unan a su cultura y a su experiencia en otros aspectos, dinamismo y empeño, para lograr que lo que la Ley propone sea un hecho, en favor de la cultura nacional.

En una de las próximas sesiones se atenderán, pues, las sugerencias del caso, para hacer los nombramientos.

ARTICULO 47. La Secretaria de la ANDE, profesora María Cristina Rivera Araya, suscribe comunicación en la que se agradece el acuerdo tomado por el Consejo en relación con el Seminario que la Directiva Central de esa Asociación protecta, para tratar causas y posibles soluciones del grave problema que para la cultura del país, representan los brotes de incultura e inmoralidad denominados pachuquismo.

Agrega que oportunamente se comunicará a una reunión a fin de dar los primeros pasos en la organización del evento. Para entonces será de enorme importancia contar con la colaboración ofrecida por la Universidad.

Se toma nota.

ARTICULO 48. En comunicación suscrita por el Lic. Sotela, Decano de la Facultad de Derecho, dirigida al Prof. Monge Alfaro, se expone lo siguiente:

El Consejo Universitario en sesión 989 artículo 19 nos encargó a Ud. al Director de Registro y a mi, para estudiar y proponer medidas con relación al año entrante sobre la situación que se presenta en la Escuela de Derecho con los estudiantes que en razón de que nosotros hacemos los exámenes de aplazados en los primeros diez

días de marzo, no ingresan a clases sino con posterioridad a la fecha en que lo hace la mayoría de los otros estudiantes universitarios. Luego de pensar sobre el asunto, creo que en realidad no hay medida alguna que proponer, porque siendo una necesidad -y así lo establece el Estatuto- que nosotros tengamos que hacer los exámenes de aplazados en los primeros días de marzo y en la entrada a lecciones un poco más tarde que en las otras Facultades, el plazo que el artículo 101, del Estatuto señala para que los estudiantes puedan matricularse en la primera semana de lecciones tiene necesariamente que ser, la primera semana de lecciones -en la fecha que ésta se inicie- de nuestra Escuela. Sin cambiar esas condiciones especiales ya consignadas en el Estatuto, no sería posible interpretar de otro modo ni tomar disposiciones distintas por lo que considero que debe informarse al Consejo que no es del caso tomar ninguna medida especial. Le ruego por consiguiente si usted y el señor Torres estuvieran de acuerdo en lo expuesto así manifestarlo al Consejo Universitario, si no, le estimaría conocer su punto de vista. Entre tanto puede tenerse como informe o dictamen de mi parte, lo que dejo expuesto que también si Ud. lo prefiere, podría ir directamente al Consejo Universitario”.

El señor Rector señala que el Decano de Derecho y el Departamento de Registro, por encargo del Consejo Universitario (artículo 19 de la sesión 989) tiene pendiente un estudio al respecto.

Dice que le parece conveniente pedirle a esos dos funcionarios que preparen algo bien definido y lo remitan a consideración del Consejo.

Podría sugerírseles la idea de que los exámenes fueran en la primera semana de enero, para los alumnos aplazados, lo que permitiría muchas facilidades, tales como no hacer coincidir los exámenes con la matrícula.

El Prof. Chaverri dice que esa idea permitiría que los alumnos tuvieran todo el mes de febrero para vacaciones y habría una unificación de las labores institucionales. Cuando se iniciara la matrícula, ya se sabría como están todos los alumnos, lo que simplificaría el procedimiento.

El representante estudiantil Beirute considera que quedaría poco tiempo a los estudiantes para prepararse. Sobre todo si tienen pendiente más de un examen.

El Dr. Morales observa que el examen de febrero no es de recuperación, sino que es un período desdoblado.

El Prof. Chaverri sugiere unir esa idea con esta otra: que los funcionarios tengan vacaciones del 20 de diciembre al 20 de enero, así les quedarán libres los días de Navidad y año Nuevo.

Se acuerda pasar estas ideas a consideración del Decano de Derecho y del Depto. de Registro, a fin de que las consideren, haciendo ver que el Consejo no las ha aprobado, sino que desearía conocer opiniones.

ARTICULO 49. El señor Rector dice que de conformidad con lo que le encargó el Consejo Universitario, mandó la Agenda de la Primera Conferencia de Facultades de Ciencias y Letras, después de consultar con el Prof. Isaac F. Azofeifa.

Las observaciones que éste hizo fueron las siguientes:

1.lb. Contribuir a la elevación del nivel de vida espiritual de la comunidad, promoviendo, etc.

2° (Subtemas).

d) Aspectos relativos a la coordinación de la Facultad Central con las otras facultades que integran la Universidad.

3° (Subtemas).

a) y b) desinteresados y académicos.

Añadió que el subtema d) podría servir para plantear, entre otras cosas, el estudio de la coordinación de los planes académicos y los profesionales, incluso el de Educación, como política general de la Facultad Central.

ARTICULO 50. El señor Rector pasa a recordar los asuntos pendientes.

El Ing. Baudrit tiene pendiente el estudio encaminado a la formación de un plan de investigaciones agronómicas de carácter nacional (art 14 sesión N° 936).

Dice el Ing. Baudrit que ya está lista la parte de la investigación. Falta terminar la correspondiente a exención agrícola.

ARTICULO 51. Pendiente de la sesión N° 964, artículo 36, está el informe de la Comisión Especial que integran el Prof. Portuguez, el Prof. Monge y el Prof. Vargas Méndez, sobre evaluación de labores del Conservatorio.

El Prof. Portuguez informa que la Comisión nombró una subcomisión con los Profs. Marín Paynter y Vargas Méndez, la cual está haciendo un estudio completo.

ARTICULO 52. De la sesión N° 929, artículo 24, está pendiente estudio general sobre la Enseñanza Media. Coordina el Prof. Caamaño. Se le solicita activar el informe.

El Prof. Caamaño informa que se estaba en espera de la resolución sobre solicitud de extensión de la Enseñanza Media.

Se exime de participar en esa Comisión a la Dra. Gamboa y al Prof. Monge. El Prof. Lipp, que figuraba en ella, ya no está en el país.

ARTICULO 53. Esa misma Comisión tiene pendiente estudio sobre programas del Primer ciclo de la Enseñanza Media, Sesión N° 970, artículo 38.

ARTICULO 54. La Comisión de Planes de Estudios y Programas tiene pendiente informe sobre programa para los dos primeros años de Medicina, del artículo 47 de la sesión N° 994.

Se informa que para el jueves de esta semana estará concluido el trabajo.

ARTICULO 55. Recuerda el señor Rector que el Decano de Agronomía debe informar sobre acuerdo con el Consejo Nacional de Producción para investigaciones agrícolas.

Informa el Ing. Baudrit que no se han formalizado las conversaciones, por el momento.

ARTICULO 56. La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales tiene pendiente estudio de las condiciones de trabajo de los profesores de medio tiempo en relación con el horario de la Escuela Art. 18 de la sesión N° 996.

ARTICULO 57. Dice el señor Rector que se integró una Comisión Especial con el Dr. Peña, el Lic. Sotela y el Ing. Padilla, para estudiar el uso por parte de la Universidad del futuro hospital del Seguro Social.

Propone ahora no tomar ninguna iniciativa en ese sentido, hasta tanto no se resuelva lo correspondiente con la Junta de Protección Social.

Así se acuerda.

ARTICULO 58. Se encargó a los Departamentos de Ciencias Básicas, en sesión N° 1004, artículo 9 suministrar candidatos para posibles convenios de intercambio con la Universidad de Kansas.

Se acuerda dirigirse a ellos diciéndoles que deben presentar sus estudios para el 8 de julio, de manera que se conozca, en la sesión del Consejo Universitario, del 13 de julio, pues la siguiente semana estará en el país el Dr. Murphy y el Rector debe tener todo aprobado para ponerse de acuerdo con él.

ARTICULO 59. Se acuerda dejar para una sesión extraordinaria, que el Consejo Universitario señalará oportunamente, lo relativo a los exámenes de incorporación planteado por los egresados de Derecho, Odontología y Farmacia.

ARTICULO 60. El Ing. Baudrit dice que la Escuela de Agronomía ha tenido la colaboración de un distinguido profesor norteamericano durante tres años. Es el señor Raphal Segall.

Ha sido un colaborador muy eficiente. Aprendió el Castellano y casó con una costarricense. Ahora STICA lo va a pasar al Perú.

El señor Sagall tendría que volver a empezar allá y aquí está realizando estudios de mucha importancia en compañía del Dr. Echandi.

Solicita autorización para gestionar que se le permita estar otro período en el país.

Así se acuerda.

Sale del Salón de Sesiones el Prof. Chaverri.

ARTICULO 61. El Prof. Portuguez solicita se saque a concurso la cátedra de Dibujo Técnico.

Así se acuerda.

Comunicar: Secretaría General, Academia.

ARTICULO 62. El Prof. Caamaño dice que ayer domingo visitó los edificios universitarios. Solamente en el Edificio de Ciencias y Letras había guarda. Los demás edificios estaban solos.

La Dra. Gamboa, a propósito de lo anterior, manifiesta que aceptó la organización de guardas y porteros, a condición de que se pusiera un guarda en Educación sábado y domingo.

En vista de lo anterior, se acuerda dirigirse a la Comisión Asesora de la Sección de Servicios Generales, para pedirle informe sobre la organización que se ha dado a los guardas diurnos.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 63. El Prof. Caamaño plantea situación del salario del Prof. Chaverri. El sigue siendo Director del Depto. de Química y tiene en recargo las funciones de Vice-Decano.

Se acuerda girarle, por ese recargo, la tercera parte del salario correspondiente al Vice-Decano, a partir de la iniciación de esas funciones.

Comunicar: Ad. Financiera

ARTICULO 64. El Dr. Morales solicita se otorgue permiso a la señora Nuria Vives de Bolaños, hasta por dos meses a partir del 15 de junio con goce de salario, por motivos de salud. Acompaña las constancias médicas del caso.

En el laboratorio se sustituirán sus funciones mediante recargo entre otros miembros, sin costo adicional para la Institución.

Se autoriza, igualmente, al Dr. Morales, para nombrar un Encargado de Cátedra que la sustituya por el plazo de ausencia indicado, en la cátedra de Entomología o Parasitología IIIa.

El nombre de ese Encargado lo informará al Consejo en sesión próxima.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 65. El Dr. Fischel informa que el Dr. Bolaños contestó a la Facultad manteniendo su renuncia como Decano y como Profesor. La renuncia como Decano deberá conocerla la Facultad. En cuanto a sus cátedras, corresponde al Consejo.

Se acuerda aceptar la renuncia presentada por el Dr. Hernán Bolaños de las cátedras de "Operatorio Preclínica" y "Patología Bucal", a partir de hoy.

Igualmente se acuerda llamar a concurso para el nombramiento de profesor propietario de ambas cátedras y expresar al Dr. Bolaños el agradecimiento de la Universidad por los servicios prestados.

ARTICULO 66. El señor Rector manifiesta que es conveniente determinar las condiciones en que va a ser electo el nuevo Decano. Corresponde a éste servir,

como en el caso de Microbiología, tiempo completo. Sugiere que de ahora al último de febrero, quien resulte nombrado atiende medio tiempo ya que no hay presupuesto para tiempo completo a partir del 1° de marzo.

Se acoge la idea del señor Rector y se autoriza al Decano para que lo comunique así a la Facultad.

ARTICULO 67. El Prof. Monge Alfaro informa del resultado de la gestión realizada por el presidente del Consejo Estudiantil, señor Ortiz, en relación con el alquiler de la casa Italia para los festejos de la Semana Universitaria. Como deben hacerse pagos a organizadores de esa Casa Italia, deberán disponer de una suma de mil colones.

Gestiona su autorización por parte de la Institución, ya que ellos no disponen de fondos y debe tomar el lugar mencionado por no poder usar instalaciones universitarias.

Se acuerda girar la suma de mil colones para atender ese gasto al señor Ortiz determinando al Depto. de Administración Financiera la partida correspondiente.

A las 12:15 horas se levanta la sesión.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.A second handwritten signature in black ink, similar in style to the first, with a large initial 'M' and a long horizontal stroke.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 32, folio 295, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.